

VIII. 10 - 12:00

Agosto de 1996



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
UNIDAD 011

**SEP**



**¿CÓMO FOMENTAR EN LOS NIÑOS DE PRIMER GRADO  
SUS DERECHOS HUMANOS PARA QUE LOS  
COMPRENDAN Y UTILICEN EN SU INTEGRACIÓN  
INDIVIDUAL Y SOCIAL?**

**GABRIELA ISABEL MUÑOZ RODRÍGUEZ**

PROPUESTA PEDAGÓGICA  
PRESENTADA  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

AGUASCALIENTES, AGS., JULIO DE 1996.



DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION

UNIDAD 011

Aguascalientes, Ags., 6 de julio de 1996.

C. PROFR.(A) GABRIELA ISABEL MUÑOZ RODRIGUEZ  
Presente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado:

COMO FOMENTAR EN LOS NIÑOS DE PRIMER GRADO SUS DERECHOS HUMANOS  
PARA QUE LOS COMPRENDAN Y UTILICEN EN SU INTERACCION INDIVIDUAL  
Y SOCIAL?

Opción Propuesta Pedagógica a propuesta del asesor C. Profr.(a)  
Helio de Jesús Velasco Rodríguez

manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza a presentar su examen profesional.

Atentamente

"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"



INSTITUTO DE EDUCACION  
DE AGUASCALIENTES  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
UNIDAD 011

PROFR. ENRIQUE CESAR PUTZ FLORES DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TITULACION  
DE LA UNIDAD UPN.

## INDICE

INTRODUCCION .....	1
I. DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO	
A- SELECCION DEL PROBLEMA .....	4
B- CARACTERIZACION .....	7
C- DELIMITACION .....	11
II. JUSTIFICACION	
A. INTERES .....	14
B- ARGUMENTACION .....	15
III. OBJETIVOS .....	20
IV. REFERENCIAS TEORICAS Y CONTEXTUALES	
A- ELEMENTOS TEORICO-CONCEPTUALES .....	21
1. La psicogenética .....	22
2. Aportes de la pedagogía operatoria .....	29
3. La sociología .....	37
4. Derechos humanos .....	43
5. Derechos de los niños .....	51
6. Programa de educación de los derechos humanos .....	75
7. Educación cívica .....	77
B- MARCO CONTEXTUAL .....	86
V. ESTRATEGIA METODOLOGICO-DIDACTICA	
A- ELEMENTOS INTERVINIENTES	
1. Alumno .....	90
2. Maestro .....	91

<b>B- RECURSOS</b>	
1. Humanos . . . . .	<b>91</b>
2. Materiales . . . . .	<b>91</b>
3. Financieros . . . . .	<b>92</b>
4. Metodológicos . . . . .	<b>92</b>
<b>C- ACTIVIDADES</b> . . . . .	<b>94</b>
<b>D- EVALUACION</b> . . . . .	<b>101</b>
<b>CONCLUSIONES</b> . . . . .	<b>103</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b> . . . . .	<b>105</b>

## INTRODUCCION

La persona humana es un ser que nace y se desarrolla en la medida que se relaciona con sí mismo, con los demás y con el mundo de forma libre, crítica y solidaria.

"Para que esta relación sea positiva debe realizarse en un marco de armonía y no violencia, de tolerancia por la vida y por todo lo vivo" (Muñoz, 1993: 18).

Esta actitud ante la vida es susceptible de ser transformada mediante diseños educativos, insertos en un proceso gradual que facilite actitudes pacifistas, nacidas desde el interior y proyectadas hacia una visión global del mundo y del cosmo.

La actual reforma educativa ofrece nuevas perspectivas para una Educación en Derechos Humanos dentro del currículum escolar.

Nuestra sociedad necesita una buena Educación en Derechos Humanos; la nueva ley de educación abre puertas y perspectivas para hacerla efectiva.

Con la firme convicción de que es posible educar en Derechos Humanos; doy a conocer esta propuesta educativa pedagógica con el propósito de encauzar a los educandos a que conozcan y utilicen sus derechos individuales, desarrollando actitudes que favorezcan una mayor convivencia, a partir de la propia experiencia del niño para propiciar el deseo de aprender.

Presento en el primer capítulo la selección del problema, el cual consistirá en hacer un análisis de la práctica docente y señalar la situación problemática que se presenta actualmente y de la que consideré hacer mi

estudio, mencionado donde se da y a quien afecta directamente.

Con respecto a la adquisición del conocimiento de los Derechos Humanos y su utilización, en el capítulo II de la justificación se desglosan los motivos por los que se considera que es importante el desarrollar dándose validez.

El capítulo III corresponde a los objetivos que se pretenden lograr.

En el capítulo IV correspondiente a las referencias teóricas - contextuales, se describen en primera instancia las conclusiones de diversos autores con respecto a la psicología del niño, así como la concepción del aprendizaje de los Derechos Humanos y los Derechos del niño, también se contemplan la formación y el desarrollo de actitudes. La teoría psicológica en base más concretamente al Interaccionismo Simbólico, es el que apoyará la presente propuesta, ya que estudia la interacción cotidiana del aula.

En este mismo capítulo se enfatizan los aspectos y objetivo de la Educación Cívica; así como los Derechos del Niño en el programa de educación, en la Declaración de los Derechos del Hombre, en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en la Constitución Mexicana y en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Las referencias contextuales están conformadas por el aspecto económico, social, físico y cultural; es un factor cuya incidencia en el aprendizaje está probada.

En el capítulo V, considerando que el alumno aprende en función de su acción sobre el sujeto, se propone una serie de principios metodológicos en la estrategia metodológico-didáctica que se utilizarán para guiar la introducción de los Derechos Humanos en la enseñanza de los alumnos.

En este capítulo se especifican las relaciones grupales, propias para la construcción del conocimiento, también se determina que la función del maestro es de prever de situaciones y recursos al alumno con su participación directa, para favorecer el aprendizaje y formación de actitudes como proceso y no sólo como producto sirviéndose de diferentes recursos que lo faciliten.

En el capítulo VI se mencionan las conclusiones a las que se llegó en el proceso de la realización de la propuesta.

**Gabriela Isabel Muñoz Rodríguez**

## I. DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO

### A- SELECCION DEL PROBLEMA

La educación primaria, origen y base del sistema educativo nacional, transcurre en un proceso evolutivo, cambiante, sus acciones de acuerdo al desarrollo político y socioeconómico del país. En su trayectoria adquiere su contenido filosófico, legal y técnico que se manifiesta en cada etapa; algunas de ellas que han permanecido, otras transitorias.

Diversos factores han limitado el crecimiento armónico y sostenido del sistema de educación primaria; entre estos se consideran: indecisiones en las políticas educativas, el diseño del proyecto no siempre han tomado en cuenta el perfil del mexicano, los enfoques diferentes expresan esta situación.

Falta de planeación en las acciones, estableciendo políticas educativas sin tomar en cuenta la infraestructura del país, los recursos humanos que no tienen la capacidad adecuada para hacer realidad la teoría.

Tendencias educativas con importación de corrientes intelectuales del momento trasplantadas a planes y programas; como la corriente programática de los años veinte y la conductista de los años setentas.

Los planes y programas de estudio y los libros de texto pase a las revisiones y modificaciones de que han sido objeto, no han logrado la educación requerida en función a las necesidades reales del educando. Dichos factores han limitado el crecimiento adecuado de la educación.

Actualmente, tratando de dar solución a ello se consideran nuevos

planteamientos y recientes investigaciones que tratan de cambiar las formas tradicionales de enseñanza, ya que éstas desempeñan un papel de primera importancia para superar las principales dificultades a que se enfrentan los niños cuando estudian.

México es hoy un país atravesado por la violencia que se manifiesta en todos los campos de la vida nacional.

Problemas del déficit por el que pasa la sociedad proyectándose en el aprendizaje y conducta de los niños, ya que ellos demuestran poco interés por aprender, agrandando aún más la dificultad que presenta el proceso enseñanza-aprendizaje.

Al aspecto social corresponde en la escuela favorecer el proceso de socialización del niño como miembro de la sociedad en general y de un grupo social en particular, propiciar la experiencia social cotidiana y ampliarla con el estudio sistemático de su ambiente, para que al comprenderla tenga una participación activa y clara en las actividades que realizan los diferentes grupos sociales.

Las Ciencias Sociales han sido dejadas de lado, la mayoría de las escuelas en nuestro país son lugares donde los Derechos Humanos no existen. No existen como teoría a ser aprendida entendida intelectualmente, ni como práctica de vida diaria al interior de la escuela; y en los casos de que la teoría se da en ciertos casos, por ejemplo, en Educación Cívica estos son negados en las relaciones y en los mecanismos que la escuela establece para la convivencia humana entre los grupos que constituye el mundo escolar, es decir, directores, maestros, alumnos, padres de familia, personal de apoyo, comunidad, etc.

Así, lo que podría ser una posibilidad de aprendizaje, es negado por el medio y por la forma en que ésta se da.

Parece que con la modernización educativa vigente y que plantea separación del área de Ciencias Sociales, la Educación Cívica, vuelve a primer plano en la educación de los niños, como una alternativa más para hacer a un lado abusos y malos tratos.

Así, si los derechos de los niños se dan a conocer en la escuela primaria se mantendrá una armonía, así como respeto individual y colectivo de los integrantes del plantel.

Al hacer un análisis de mi práctica docente he encontrado que los niños no conocen cuales son sus derechos, además en la comunidad donde desempeño mi labor como docente no se respetan los Derechos Humanos: No se respetan los derechos individuales como el derecho a la vida, a la integridad física, a la igualdad los niños no son considerados seres humanos.

Esto se refleja en el comportamiento y conducta que presentan los niños dentro y fuera de la escuela como: lento aprendizaje, inasistencia de los alumnos, agresividad, falta de respeto, hacia sus compañeros, desnutrición, enfermedades crónicas, algunos niños son castigados física y moralmente.

El ambiente social que rodea al niño es determinante en el comportamiento escolar de los alumnos; por lo general un niño tratado con indiferencia, hostilidad o ansiedad es rebelde, distraído, agresivo, etc.

Al observar y analizar esta problemática es necesario que tenga un sustento teórico muy apegado al medio en que se desenvuelven los alumnos.

También se analizará la postura psicogenética de Jean Piaget que

señala, el conocimiento va más allá del empirismo, racionalismo y que es producto de la interacción dinámica entre sujeto cognoscente y el objeto de conocimiento.

Esta corriente también nos ayudará a sustentar nuestra propuesta al considerar la importancia del aprendizaje por construcción, un aprendizaje que le permita al sujeto subsistir en el medio.

Desde la perspectiva de la Pedagogía Operatoria que, entre otros autores, Montserrat Moreno plantea, es un valioso auxiliar para darle a esta propuesta un carácter pedagógico. De acuerdo a ella el sujeto puede operar con los objetos y de esta manera interioriza y construye su propio conocimiento a través de las actitudes y su desarrollo evolutivo. Las actitudes se integran a la personalidad del niño para luego ser reflejadas en conductas y comportamientos que va adquiriendo por el aprendizaje y la experiencia. Valero García (1990) analiza con mayor profundidad las actitudes, en su libro titulado "La escuela que yo quiero", que posteriormente se harán explícitas en otro capítulo.

Por lo antes analizado me he permitido seleccionar como tema objeto de estudio, la formación humana de nuestros niños comenzando por hacer que conozcan sus propios derechos para que en lo posterior los utilicen y relacionen dentro y fuera del aula.

## **B- CARACTERIZACION**

El análisis de la problemática que pretendo investigar se encuentra en el campo de los social porque es el que rodea al alumno en su ambiente

materia, social y afectivo conformándolo psicológicamente ; para prepararlo como un ser equilibrado y de bien.

Existen muchas maneras de colaborar, de crear, de ser útil, etc., y eso es precisamente lo que debe inculcar la Educación Cívica. El Civismo está apoyado totalmente en las Ciencias Sociales.

El análisis de la problemática en la propuesta, se enfoca en el proceso enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos del primer grado de educación primaria, considerando que el alumno adquiera el conocimiento a través de experiencias vividas, en una enseñanza de reflexión, que el niño piense y se apropie de la actividad que está realizando.

El primer ambiente en que el niño empieza a estructurar su personalidad es en la familia; posteriormente entra en un ámbito más grande que es la escuela, como es el caso de los alumnos de primer año. De ahí la importancia de las relaciones humanas que deben de existir, para que el alumno se motive a investigar, conocer, descubrir, expresarse, experimentar, dialogar, sentir, comunicarse, escuchar, razonar, relacionarse y responsabilizarse por su propio proceso y existencia.

Esto demuestra que las relaciones humanas constituyen la ley fundamental que caracteriza a la humanidad y su importancia es tal, que facilitan o impiden nuestro desarrollo, por tanto esta propuesta es de carácter sociológico.

La sociología me permite comprender desde una perspectiva general la problemática que se da en mi práctica docente, porque es una disciplina que estudia los fenómenos sociales. Para ésta, la educación es sinónimo de formación de principios que favorecen las relaciones humanas, la

comprensión y la igualdad de seres. El interaccionismo simbólico me apoyará específicamente en el estudio de las relaciones que se dan en la vida cotidiana del aula, se detectan niños incapaces de convivir, experimentan aislamiento y soledad, agresividad, etc. Las diferencias en la conducta y en la cultura son consecuencias en la experiencia de la vida de los alumnos. Por lo tanto, me apoyaré en la sociología en base más concretamente al interaccionismo simbólico.

Con este antecedente y teniendo como objeto de estudio al niño, es de vital importancia tomar en cuenta sus intereses y conocer las relaciones que existen en su medio circundante.

Para el sustento teórico de esta propuesta recurriré a la Teoría Psicogenética de Jean Piaget, donde sus principales intereses científicos se centran en la investigación teórica experimental del desarrollo de las estructuras intelectuales, éstas se dan a través de un cambio o evolución del niño, desde la asimilación de un conocimiento menos avanzado, a la conceptualización de otro más complejo en las propiedades organizativas de la inteligencia.

Montserrat Moreno, esta pauta se basa en propiciar la actividad en el niño, para que éste descubra y construya otros conocimientos a través de la observación directa, la acción y la reflexión de acuerdo a su nivel de desarrollo psicoevolutivo.

De esta forma el alumno aprenderá a aprender y en su cotidianidad dentro y fuera de la escuela busque y utilice por sí mismo el conocimiento adquirido, por medio de la organización y participación crítica en su vida social.

Para la formación de valores cívicos y sociales en los niños, se considerarán las actitudes como resultado de un aprendizaje.

Las actitudes deben cultivarse en el alumno, algunas de ellas son: confianza, seguridad, observación respeto, etc., tomando en cuenta los factores que influyen en esta formación.

La Pedagogía Operatoria está fundamentada en la Teoría Psicogenética y ambas son la base en la labor del maestro, ya que es el que afronta y da solución a esta problemática, por medio de alternativas que le ayuden a desarrollar con mayor eficiencia su labor, fomentando el desarrollo integral de sus alumnos.

El propósito de este trabajo es fomentar a través de estrategias metodológicas y didácticas los derechos humanos para su aplicación y comprensión por los niños. La manera de encarar los contenidos del programa fundamentándolos en la intención explícita de educar para los derechos humanos, es necesario buscar que los contenidos con los que se trabaje habitualmente se vinculen con la realidad del niño de 1er. grado en los que los derechos humanos son respetados o violados. Investigar nuevas formas de trabajo en clase y seleccionar metodologías que estimulen la participación de los alumnos, que procuren el desarrollo del pensamiento, que favorezcan los nexos del niño con los de demás, metodologías globalizadoras y realistas.

Buscar una relación maestro-alumno más humana y afectiva, trabajo de equipo, que los niños acepten las críticas positivas de las personas que los rodea, principalmente de sus compañeros de clase, los cuentos y el juego son sumamente valiosos para la enseñanza.

La educación, con sus fines y objetivos pedagógicos, es fundamental en su actividad formadora de personas que en su integridad permita la realización de un ser en torno a la adquisición de actitudes para convertirse en una persona libre, abierta, responsable, consciente, comprometida en el proceso de ser persona y eminentemente ser social.

El análisis de esta problemática ayudará a cubrir una necesidad de interés personal, además para demostrar que el proceso enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos puede ser una actividad estimulante para que los alumnos valoren la importancia y necesidad de reconstruir, mejorar y mantener las relaciones de equilibrio y armonía del hombre con el hombre y del hombre con el medio ambiente.

### **C. DELIMITACION**

El presente trabajo se ubica dentro del nivel educativo de primaria, con niños cuyas edades oscilan entre los seis y ocho años que actualmente cursan el primer grado de primaria.

Este problema se presenta en la Escuela "Emiliano Zapata" de la comunidad Salto de Ojocaliente en la ciudad de Aguascalientes, y forma parte del programa de estudio correspondiente a este grado, favoreciendo el razonamiento del alumno por medio del análisis y comprensión de los Derechos Humanos, derivados de la necesidad y realidad social del alumno.

El contexto social que rodea a la mencionada institución tiene presente una problemática muy amplia; las familias que predominan son numerosas y de nivel socioeconómico bajo, el que se manifiesta en los niños puesto

que presentan etapas críticas en su crecimiento y desarrollo como son: desnutrición, enfermedades, maltrato físico y mental, falta de higiene personal, etc.

Estas situaciones representan problemas en nuestro trabajo como docentes y siendo conscientes de dicha situación, buscamos cómo impartir la enseñanza por medio de alternativas que hagan rendir el aprovechamiento de los alumnos dentro y fuera del aula porque se cuenta con un apoyo mínimo por parte del entorno familiar de nuestros alumnos.

El objetivo perseguido es propiciar un cambio en la formación de los alumnos, de sujetos escolares mecanicistas, hacia una actividad mental, que pueden aprovechar en los diferentes aspectos de su vida cotidiana y mejorando sin duda su formación integral, por medio del desarrollo de actitudes para llegar al conocimiento de sus Derechos Humanos.

De la problemática antes mencionada se desprende mi tema objeto de estudio, cuyo enunciado es:

¿Cómo fomentar en los niños de primer grado sus Derechos Humanos para que los comprendan y utilicen en su integración individual y social?

Para mejorar la comprensión del objeto de estudio, creo necesario definir a cada uno de los conceptos que lo forman, los cuales se entenderán de la manera siguiente:

**Fomentar.** Impulsar, propiciar una actividad.

**Comprensión.** Darse cuenta del porqué o cómo de una situación cognitiva, se da cuando el individuo incorpora lo que el objeto de conocimiento refleja a sus estructuras del pensamiento.

**Utilizar.** Satisfacción obtenida por el consumo de un bien. Servirse.

aprovecharse o beneficiarse de algo o alguien.

**Derecho.** Conjunto de leyes escritas, sancionadas por el Estado, que regulan la personalidad jurídica y actividad del individuo y su relación con la sociedad.

**Derechos Humanos.** Son normas que defienden y responden a las necesidades vitales nacen con la misma humanidad y han evolucionado de acuerdo a cada poca. Aparecen como una respuesta a las exigencias de todos y cada uno de los seres humanos para ocupar un lugar en la sociedad.

**Integración Individual.** Conocimiento personal de la conciencia, logrando un equilibrio armónico de sus partes internas como sentimientos, pensamientos, intuiciones, inspiraciones, emociones, sensaciones, etc.

**Integración Social.** Es la manera o la forma como se adopta y se introduce un individuo a las normas, leyes o reglas que rigen implícita o explícitamente a la sociedad.

## II. JUSTIFICACION

### A- INTERES

En mi práctica docente se presentan diversos problemas que afectan de una forma u otra el proceso enseñanza-aprendizaje. Con el fin de conocer más la situación que se da en mi escuela, abordé el siguiente problema.

¿Cómo fomentar en los niños de primer grado sus Derechos Humanos para que los comprendan y utilicen en su integración individual y social?

Seleccioné este problema porque es a mi consideración, el que más se presenta con frecuencia en mi escuela y el que más afecta directamente a mi grupo ; debido a que existe hambre, desempleo, enfermedad, falta de vivienda adecuada, ausencia de servicios básicos, etc... que repercuten en: la inasistencia de los alumnos, ausentismos, problemas de adaptación al grupo, lento aprendizaje, indisciplina y agresión física hacia sus compañeros, no participan en clases, son antisociales, falta de higiene personal, constantemente padecen mareos, dolores de cabeza y estómago, sangrado de la nariz debido a la falta de atención por parte de sus padres, atención médica y mala alimentación.

Otra expresión de esta situación, que he observado en la comunidad donde trabajo es la drogadicción entre los jóvenes, así como la delincuencia, que ha hecho del robo y del asalto hechos cotidianos; lo es también la violencia al interior de las familias que utilizan la agresión contra los más débiles y que lógicamente son los niños.

La desintegración familiar y el alcoholismo son otras causas que se ven

en la localidad, así como la principal situación que se da la falta de empleos y por lo tanto los recursos económicos son bajos. Constantemente los niños no llevan lápiz, ni tampoco cuaderno problema que yo tengo que estar afrontando.

Elegí el problema antes mencionado para realizar una propuesta de investigación con un enfoque predominante participativo; tomando en cuenta los diversos factores que se presentan en el ambiente familiar y escolar.

Con esta propuesta pretendo lograr una transformación de mi práctica docente, en donde se tenga el conocimiento y la plena conciencia de los factores que influyen en la educación del niño que asiste a la escuela.

Como docente en pleno ejercicio, es mi interés personal el de encauzar a los educandos a que conozcan y utilicen sus derechos humanos ya que al hacerlo se mantendrán en armonía, tranquilidad y respeto mutuo entre los integrantes del grupo, haciendo de la práctica docente, en un lugar donde se retoma o se afirman conocimientos, y se respetan los derechos de todos los integrantes y participantes.

## **B- ARGUMENTACION**

Considero de importancia desarrollar esta propuesta, ya que con su estudio lograré conjugar los conocimientos, actitudes, hábitos de conducta y respeto para llevar a cabo un proceso enseñanza-aprendizaje óptimo el cual reflejará sus resultados, en el desarrollo integral de los niños tomando en cuenta experiencias significativos o situaciones de los alumnos o de la sociedad.

El conocimiento de los derechos se ha incorporado al conjunto de las enseñanzas recibidas que imparte la escuela, no tanto como una materia en sí misma si no como un sustento de las otras enseñanzas donde deban proporcionar la conciencia y logren reafirmar sus hábitos de conducta como fundamento de una visión general de una sociedad y no como unos simples enunciados y reglas a seguir.

La misión del maestro es crear y fomentar en sus alumnos actitudes positivas para la construcción de una comunidad fundamentada en el respeto de ideas compartidas.

El maestro juega un papel decisivo en la transmisión de los valores y actitudes sociales que los niños mantendrán en edad adulta como; la autoestima, reglas de convivencia, afectividad, confianza, seguridad, respeto, etc.

La actitud se integra a la personalidad del niño por luego ser revelada en su conducta y comportamiento adquirido por el aprendizaje y la experiencia.

Mi trabajo se apoya en la teoría psicogenética y la pedagogía Operatoria basada en sus ideas ese de que sus conocimientos se estructura partiendo de que el niño realiza operaciones mentales sobre objetos, situaciones, personas etc., y que estas operaciones tendrán un proceso continuo de acuerdo a su maduración.

Piaget (1991), afirma que el pensamiento del niño se objetiva en gran parte gracias al intercambio social, por lo que es necesario que en la escuela no se le frene esa necesidad natural de comunicarse.

La Pedagogía Operatoria no se circunscribe pues a lo intelectual, si no

que se extiende al campo de lo efectivo y lo social. La clase se convierte así en un colectivo abierto a la realidad exterior y que trabaja conjuntamente para resolver los problemas en este caso utilizando los Derechos Humanos.

Los autores en quien me respaldo para la realización de esta propuesta son: Yelon (1988), señala la importancia de la educación afectiva en los niños; Busquets (1961) pone énfasis en el estudio de la participación de los diversos procesos psicológicos y de su progresivo desarrollo y diferenciación.

Allport (1977) incluye procesos cognitivos, involucra todos los ámbitos o dimensiones del sujeto, que da estabilidad, Valero (1990), destaca los factores que influyen en la formación de actitudes y menciona las actividades que deben cultivarse en el alumno.

Por otro lado la Sociología se interesa por lo que ocurre cuando los hombres se reúnen, cuando los seres humanos forman masas o grupos. El hombre participa en la sociedad, lo que quiere decir que ha ayudar a las demás personas para lograr el bien colectivo.

La sociabilidad o dimensión social del hombre es la capacidad que tenemos todos para relacionarnos o vincularnos libremente con las demás personas

Por lo anterior la teoría que me permitirá desarrollar la presente propuesta es la sociología, para precisar más en base al Interaccionismo Simbólico de Goffman (1971) que se preocupó por el estudio de la interacción cotidiana. Así mismo Thomas sostenía que las unidades fundamentales de la realidad social son actitudes valores.

La perspectiva anterior me apoyará para el estudio de la interacción en el aula, así como la actitud y la conducta en el contexto institucional del

niño.

También recurriré al artículo 3º Constitucional, ya que establece que vivamos en una sociedad más justa, pues busca que todos los mexicanos tengamos un mínimo de educación que nos haga más iguales, es decir, que no existan desventajas para nadie teniendo, todos, las mismas oportunidades y seguridades para disfrutar plenamente de nuestros derechos y así sumarnos al trabajo de toda la sociedad y beneficiarnos de su desarrollo.

Al analizar el contenido del artículo 3º nos damos cuenta que la educación fomenta el conocimiento, el respeto y la práctica de los valores que han sido aspiraciones comunes de la humanidad.

El respeto a los Derechos Humanos es un elemento fundamental para una convivencia armónica.

Muchos siglos atrás se tuvo la necesidad de elaborar documentos para detener el excesivo poder de los gobernantes.

La revolución Francesa de 1789 delimitó los derechos humanos al precisar el hombre por el solo hecho de serlo debe disfrutarlos, sin distinción de ninguna especie y sin que pueda renunciar a ellos porque por naturaleza le corresponden.

Posteriormente el 10 de diciembre de 1948, se dio a conocer la Declaración Universal de Derechos Humanos, como un ideal común mediante el cual todos los pueblos y naciones deben esforzarse a fin de que se promueva por medio de la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos, y se aseguren con medida de carácter nacional e internacional su reconocimiento, su respeto y su aplicación.

Posteriormente y viendo la necesidad de que no se respetaban los

derechos de los niños, la Asamblea General proclama: La Declaración de los Derechos del niño y en 1989 se hace propia la convención sobre los Derechos del niño. Ahí se trató la necesidad de comprometerse a contribuir al pleno desarrollo físico, mental, espiritual, social y cultural, de la infancia.

La incorporación de la Educación Cívica como asignatura con contenidos específicos es una necesidad del sistema educativo a la vez que una demanda de la sociedad de nuestros días.

Los gobiernos han empezado a trabajar en favor de la protección de los infantes, algunas actividades que se han venido desarrollando para solucionar los ya mencionados problemas son: Legislar en favor de ellos, promover casas hogares, campañas en los medios masivos de comunicación de la difusión de derechos, planes, programas y libros actualizados con contenidos sobre los derechos de la niñez.

### III. OBJETIVOS

- Proponer estrategias metodológicas didácticas, con el fin de favorecer la comprensión de los Derechos Humanos en los alumnos de 1º grado. Ofrecer alternativas acordes al interés del niño acerca de los Derechos Humanos.

- Desarrollar técnicas participativas que contribuyan a la práctica de relaciones democráticas y de convivencia humana en el contexto escolar, familiar y comunitario. Conscientizar a los padres de familia del importante papel que juegan en la educación de sus hijos y de los deberes y obligaciones que tienen para con ellos.

#### IV. REFERENCIAS TEORICAS Y CONTEXTUALES

##### A- ELEMENTOS TEORICOS-CONCEPTUALES

A través del desarrollo del conocimiento han surgido diversos campos como las Ciencias Sociales. De éstas se han desprendido algunas asignaturas como la Geografía, la Historia; Sociología, etc., la que nos interesa tratar es la Educación Cívica que se refiere a la orientación y formación que reciben los educandos para actuar debidamente en el futuro como ciudadanos de un país.

Aun cuando se comenta que es difícil, que sus contenidos "chocan" con la realidad, que algunas cosas no se cumplen, que se habla de justicia y libertad y que a veces no se respetan, en fin muchas cosas, es muy importante conocer lo que debe ser, para juzgar lo que es, pero no para quedarnos ahí, eso es sólo una parte del camino, lo valioso será que elaboremos juicios críticos, que propongamos soluciones, que seamos creativos, y por encima de todo, que estemos dispuestos a cambiar las cosas empezando por acciones sencillas.

El hombre participa en la sociedad, lo que requiere decir que han ayudado a las demás personas para lograr el bien colectivo. Pero también participa de la sociedad, lo cual significa que ha de recibir los beneficios de ese bien que es para todos.

El origen de todos los derechos que poseemos los hombres es la libertad que, por ello, es el derecho primario y fundamental.

La libertad es una característica de nuestro ser y se manifiesta en

nuestra conducta al elegir o decidir por nosotros mismos.

Los seres humanos, por el hecho de ser racionales o inteligentes y libres, tenemos la misma naturaleza, la misma dignidad y, por lo tanto, los mismos derechos, los cuales deben ser reconocidos y respetados.

El conocimiento de los Derechos Humanos en el sujeto lo harán capaz de respetar y defender los derechos necesarios para poder vivir en una sociedad más humana de la que tenemos, también para que el alumno se desenvuelva satisfactoriamente en el ambiente que le rodea: la escuela debe proporcionarle la oportunidad de entrar en contacto con la sociedad, para esto, los conocimientos y la práctica de los derechos individuales mostrarán un aprendizaje significativo.

El conocimiento está presente desde el momento en que el individuo manipula objetos y conceptualiza sus propiedades. El interés de éste por conocer, por demostrarse así mismo que sus hipótesis y conjeturas son ciertas o erróneas.

De aquí la importancia de ayudar al alumno a su formación y desarrollo de actitudes, así como al conocimiento de los derechos humanos, por lo que es necesario la selección de métodos, técnicas y materiales, de acuerdo a la edad, medio y desarrollo psíquico en que se encuentra el niño, para que posteriormente éste utilice sus derechos individuales buscando soluciones, y tras un proceso, llegue a resolver sus propios problemas cotidianos.

## **1. La psicogenética**

Las características que presentan los niños de 1º año, correspondientes al grupo en la cual se está aplicando la presente propuesta.

La edad de 6 a 7 años señala el paso de la segunda a la tercera infancia. El niño hacia los siete años, transforma su mentalidad en notables proporciones y hasta con cierta brusquedad. El niño comienza a inducir, gracias a asociaciones cada vez más complejas, ideas más generales y de éstas va a descender a hechos y a deducir consecuencias particulares. Este es el período de intereses abstractos; se interesa por hechos en sí, no sólo por el juego que se presenta.

La etapa psico-evolutiva comienza a los siete años, pero no se queda ahí, sino que admite una adquisición funcional específica, un interés permanente hacia los objetos de conocimiento sin intermediarios ajenos.

Practica la imitación intensamente, juguetón, le gustan los cuentos; es realista por intereses objetivos concretos que han sustituido en él los objetivos subjetivo-mágicos, tiende a ver las cosas como son.

Los niños entre seis y siete años viven la etapa de la globalización y precisamente en ésta corresponden los niños de primer año observando ciertas características en cada uno de los aspectos de su desarrollo.

En el área socioafectiva, las relaciones interpersonales y la elección de amigos es más amplia. La superación del egocentrismo se manifiesta en la participación más espontánea y abierta hacia los demás. Los hábitos personales y la constancia en el trabajo muestran un progreso en las actitudes.

En el área cognoscitiva, la capacidad para analizar detalles atenúa el sincretismo. El manejo de la seriación y clasificación es más fácil con respecto al niño de seis años. La retención de imágenes, de objetivos y de acciones facilitan el pensamiento y el lenguaje. La resolución de problemas

elementales son inicio del pensamiento lógico.

En el área psicomotriz, la participación le ayuda a identificar cada una de las partes del cuerpo. La distinción entre la derecha y la izquierda facilita el reconocimiento del lado dominante. La coordinación motriz gruesa y fina, proporcionan el dominio de distintas actividades prácticas. La madurez y el desarrollo de la personalidad del niño en esta etapa, va acompañada de las situaciones y experiencias vividas en el ámbito de las actividades que realiza día con día y como integrante de una familia, de una escuela y de una sociedad.

Con base en lo anterior, se describen los aspectos más importantes que integran el área socio-afectiva y cognoscitiva que son las que más directamente apoyan la formación de los Derechos Humanos en los niños de primer grado.

La madurez y el desarrollo de la personalidad del niño va acompañado de experiencias vividas en el ambiente de las actividades que realiza día con día.

Porque conociendo las características propias de esta edad, sabremos conducir el aprendizaje. Y, analizando los aspectos de las áreas mencionadas nos ayudarán a conocer y fomentar las actitudes en los educandos.

**Area socioafectiva.** El campo social tiene una relación muy directa con la afectividad, de la cual depende el grado de aceptación o inserción del niño en la esfera social.

En el caso del niño de seis años es oportuno valorar los progresos de socialización y su capacidad de concentración individual. Para que el docente seleccione actividades, estrategias y dinámicas que involucren al niño en los

diversos círculos de interacción con el grupo, con su familia y comunidad.

Las actitudes sociales del niño se perciben a través de la cooperación y ayuda al grupo al que pertenece, propiciándole una relación menos egocéntrica que le permite ser agradable y aceptado por los demás. Su "Yo" se convierte en un nosotros.

La comunicación y expresión de las ideas son para él un elemento valioso que le concede hablar el círculo de sus amigos. Para con los adultos, todavía le es difícil mantener relaciones formales, aunque cuenta con ciertas disciplinas fundamentales de relación, como el saludar o preguntar.

En cuanto a las relaciones con sus compañeros, el niño de siete años busca agradar y ser mejor que los demás, iniciando así la competencia. No obstante, el niño comienza a ser consciente de las actitudes de sus amigos y sus compañeros, así como de las propias, esto le ayuda a vivir con más conciencia de algunas de sus experiencias.

El campo afectivo constituye la expresión emocional del niño en cuanto a la relación con sus semejantes, en especial aquellos con los que tiene una relación más cercana. Su actitud es más "seria" y pensativa y lo hace experimentar preocupaciones por los demás, permitiéndole salir de su egocentrismo.

El niño de seis años en adelante se ve enriquecido en el campo afectivo, por el despertar de nuevos valores que le impulsan a ser más perfecto, aunque no siempre acepta sus errores, pero si tienen más seriedad en las responsabilidades que va encauzando de una manera conductual.

Piaget citado por Yelon (1988) señala la importancia de la educación afectiva en los niños dice: "La educación afectiva influye la confianza que

los niños desarrollan de sus propias habilidades, sus relaciones con los demás, su voluntad y habilidad para expresarse por sí mismo. La educación afectiva también se relaciona con los valores y actitudes".

Aunque la afectividad es un campo complejo por implicar sentimientos, actitudes, intereses, emociones y relaciones sociales, tiene una insustituible tarea en la formación estimulativa que favorece la conducta de los niños, manifestada en:

- Mecanismos psicológicos que permiten la concentración y asimilación de nuevas experiencias.

- La conciencia de sí mismo y de los demás.

- El equilibrio activo entre sus intereses y las exigencias de su contexto social a través de la identificación de su cultura.

- Los intereses de responsabilidad, de alegría y gusto por leer, así como de preguntar y el consultar.

**Area cognoscitiva.** El área cognoscitiva es un constituyente del individuo en su desarrollo mental. Este desarrolla mental integra los procesos de comprensión, memorización, abstracción, análisis y síntesis que en consecuencia desempeñan un papel resolutivo ante una situación problemática.

Algunos autores como Piaget, denominan estos procesos como niveles del pensamiento humano.

En forma graduada el individuo adquiere diferentes tipos de aprendizaje que pueden ser conocimientos, destrezas, actitudes, hábitos, etc.

La dinámica de comprensión abarca la internalización del significado en un conocimiento. A este nivel corresponden el análisis, la repetición de

algún hecho o algún dato, integra el nivel de memorización.

Es la inteligencia la que ejecuta y coordina estas acciones que el individuo va adquiriendo.

En los niños de siete años la formación de la inteligencia está comprendida, según Piaget, en una etapa en la que el niño necesita de la representación simbólica con la que pueda ejecutar operaciones mentales derivadas de la percepción del mundo exterior y llegue así a una relación y transferencia mental. A este período se le ha denominado "etapa de las operaciones concretas" donde el niño puede dar solución a problemas concretos por medio de un razonamiento más lógico que le ayude a captar las experiencias de una manera más sistemática.

Es muy asequible pensar que esta etapa no se da en relación a anteriores, sino que va vinculada a la edad del niño, a sus características y circunstancias sociales.

"Cuatro factores que interactúan en las distintas etapas del conocimiento del niño: el equilibrio, la maduración, la experiencia con objetos físicos y la interacción social" (Piaget, 1981: 74).

**Equilibrio.** Es indispensable en toda explicación biológica y psicológica y sobre todo en los tres factores que influyen en el desarrollo: la herencia, el medio físico y social. Toda conducta no solo es resultado de la pura maduración, sino que corresponde a estructuras internas y externas. Las primeras se refieren al campo hereditario y las segundas a la conducta o situación actual. Es así que entre los factores internos y externos se asegurará un equilibrio.

Según Piaget, el equilibrio psicológico constituye tres caracteres: la

estabilidad, la perturbación exterior que tiende a motivarlo y la actividad. Influyen de manera determinante en las posturas y conductas que se apropia el individuo en una actitud.

**Maduración.** Forma parte del proceso del conocimiento orgánico, del desarrollo del sistema nervioso y de los sistemas endocrinos que están determinando algunas de las conductas de las personas. La maduración desempeña un papel muy importante durante la formación del pensamiento y crecimiento mental, por ser un factor que dispone nuevas posibilidades y condiciones de ciertas conductas que van acompañadas del ejercicio de la experiencia.

**Experiencia con objetos físicos.** Este factor ejerce la influencia adquirida como un hábito, una habilidad que funciona en formación de las estructuras orgánicas. Por su complejidad hay dos tipos de experiencias que explica Piaget: la experiencia física, que consiste en actuar sobre los objetos para abstraer sus propiedades y la experiencia lógico-matemática, que consiste en actuar sobre los objetos pero con la finalidad de conocer el resultado de la coordinación de las acciones.

**Interacción social.** Abarca las interacciones y transmisiones sociales. Como aspecto de la socialización, permite al individuo contribuir y recibir influencia de la acción social que para el niño es ineficaz sin una asimilación activa.

Es claro que las operaciones concretas no sólo permiten al niño resolver problemas, sino que le facilita el razonamiento lógico para comprender gran parte de sus experiencias.

Con esta descripción de los aspectos que integran la personalidad del

niño de siete años, concluye que:

Es de fundamental importancia conocer las características propias de esta edad para saber conducir el aprendizaje del niño. En este trabajo se consideran las actitudes como resultado de un aprendizaje para la formación de valores cívicos y sociales.

## **2. Aportes de la pedagogía operatoria**

Fundamentada en la Psicología Genética con respecto a la construcción del conocimiento por parte del sujeto cognoscente surge la Pedagogía Operatoria.

Este enfoque didáctico-pedagógico está sustentado en una serie de principios con respecto a la adquisición del aprendizaje por parte del alumno, donde el trabajo del docente será el que más repercuta en las consecuencias pedagógicas, porque deberá centrarse en el interés del niño y en formular actividades que lo mantengan motivado y que además de los conocimientos previos con que cuenta el alumno del tema, de los Derechos Humanos en este caso, por ser objeto de estudio a tratar en la presente propuesta de investigación.

En la Pedagogía Operatoria se precisa que para llegar a la adquisición de un concepto por parte del alumno, éste debió pasar por estadios intermedios para la construcción del conocimiento y en consecuencia posteriormente generalizarlo, a través del ritmo evolutivo del razonamiento infantil que se manifestará por sus intereses, preguntas, respuestas, hipótesis y medios que propondrá para su aprendizaje.

"Ya que todo aprendizaje requiere de un proceso de construcción

genética, con una serie de pasos evolutivos que, gracias a una interacción entre el individuo y medio, hacen posible la construcción de cualquier concepto" (Busquets, 1981: 10-11).

La Pedagogía Operatoria nos plantea al alumno como un sujeto activo de su aprendizaje que constantemente se pregunta, explora, ensaya, construye hipótesis, es decir, piensa para poder explicar lo que le rodea, necesita tiempo para poder cambiar de actividades y busca una respuesta correcta, comete errores constructivos en el transcurso del proceso de aprendizaje, errores que él mismo podrá y deberá descubrir; es un ser social cuyas facultades y posibilidades han sido formadas por la práctica.

En particular el objetivo de la Pedagogía Operatoria intenta apartar una alternativa para la mejora cualitativa de la enseñanza. Pretende establecer una estrecha relación entre el mundo escolar y extraescolar posibilitando que todo cuanto se hace en la escuela tenga utilidad y aplicación en la vida real del niño y que todo lo que forma parte de la vida del niño y tenga cabida en la escuela convirtiéndose en objeto de trabajo.

El aprendizaje de las actitudes y su desarrollo en el niño de primer grado de educación básica.

La actitud se considera como aquella disposición que se tiene para actuar en cierto modo o sentido. Para la psicología de la educación es el resultado de variados factores: biológicos, psíquicos, sociales, culturales, etc.

La pedagogía ve a la actitud como "una disposición adquirida".

Allport la define como "una disposición psico-física organizada por la experiencia que ejerce una influencia directriz y dinámica sobre la conducta

del individuo en relación con todos los objetos y con todas las situaciones con las que está ligada" (Allport, 1982: 221).

Analizando estas definiciones de actitud como un aprendizaje que va adquiriendo en el desarrollo evolutivo del niño; se conduce a los educandos a que conozcan y utilicen sus derechos individuales en la disposición que estos tienen para ser mejores, de la cual nos podemos valer como característica que los distingue. "La disposición adquirida" está latente en su capacidad que le ofrece la etapa de las operaciones concretas.

Una guía dinámica y motivadora conducirá al niño a adoptar conductas formales como actitudes.

La afectividad del niño se manifiesta en la confianza en sí mismo, en el interés de ser mejor, en el sentimiento de cooperación y participación y en el sentido más vívido de sus experiencias, son estos los aspectos que le permiten apreciar y valorar lo que gradualmente le va integrando a su familia, escuela y comunidad.

Las actitudes se integran a la personalidad del niño para luego ser reflejadas en conductas y comportamientos que va adquiriendo por el aprendizaje y la experiencia. Puedan formarse disposiciones duraderas con respecto a su vida cotidiana que le proponen diversas personas y sucesos.

Para analizar con mayor profundidad las actitudes, es interesante destacar los elementos que la integran, según Valero García (1990) en su libro "la escuela que yo quiero" están:

**Cognoscitivos.** El conocimiento es un determinante para la adquisición de una actitud. Cuanto más profundo y perfecto sea el conocimiento que tenemos de una persona o de un objeto, tanto más acentuada quedará la

actitud hacia esa persona u objeto.

**Sentimientos.** El sentimiento nos vincula al objeto y provoca una actitud que puede ser positiva o negativa, de atracción o de repulsión, según sea el objeto agradable o no.

**Dinámicos.** La actitud se manifiesta en la acción. La actitud invita a actuar de un modo o de otro.

Los elementos citados tienen que ser estimulados de tal manera que ninguno pierda importancia, de lo contrario desvirtuará la actitud.

A través del presente esquema puede observarse una secuencia requerida para llegar a la formación de las actitudes que implica el cultivo de los derechos humanos.

NIÑO

CONOCIMIENTO

SENTIMIENTOS

ACTITUD

Fuente: (Valero, 1990: 82)

El docente que tiene en sus manos la valiosa tarea de una educación sistemática, cuenta con un sinnúmero de recursos didácticos que facilitan el

logro de los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje, entre ellos la motivación. Esta motivación que en cada una de las sesiones de clase debe ser presentada en un grado estimulativo que mantenga el interés durante todo el proceso.

El maestro será recopilador de la información adquirida del trabajo de sus alumnos y guiará el orden de conocimiento que el alumno posea y construya. También al conocer las características del período en que se encuentra el niño, sabrá conducir la enseñanza, podrá detectar y sobre llevar los momentos de dificultad en cada aprendizaje, permitiéndole cometer errores. "Ya que estos se presentarán durante la invención de su conocimiento formando así su desarrollo intelectual por sí mismo, observando, experimentando, interrogando a la realidad y combinando los razonamientos" (Moreno, 1983: 11).

El grupo de clase tendrá un papel participativo, democrático, en donde el maestro será uno de ellos, que sabrá escuchar para conocer a sus alumnos en sus intereses y poder proporcionarles los medios para lograr un desarrollo armónico e integral.

La motivación representa distintos componentes valorativos que sean significativos a los alumnos y éstos capten intereses de su agrado para posesionarse de aprendizajes y comprensión que vivenciarán en actitudes.

Según clasificación del Dr. José María Valero García hay ciertos factores que influyen en la formación de actitudes:

La percepción, las necesidades como el juego, el conocimiento, el ejercicio, las lecturas, el ejemplo, la experiencia, la afectividad, los valores, el éxito, los medio de comunicación, el medio, la predisposición, la edad y

la frustración.

Las actitudes que deben cultivarse en el alumno de acuerdo a Valero son: confianza, seguridad, espontaneidad, observación, admiración, respeto, cooperación y servicio, disponibilidad, alegría, responsabilidad, sociabilidad, creatividad y actividad.

Para la formación y cultivo de las actitudes en el niño hay que precisar los derechos individuales para que despierten el interés y el deseo de ser mejor.

La aplicación de la Pedagogía Operatoria se basa en proponer actividades donde el niño conozca y utilice sus derechos individuales e implicarlo en la búsqueda de las relaciones que se dan entre ellos dentro y fuera del aula, así desarrollará su ingenio para tomar decisiones con responsabilidad y tomar medidas preventivas en contra de las violaciones de sus derechos. Como docente proporcionarle al alumno esos medios por los que reflexionará y conducirlo a que pueda resolver sus propios problemas.

Otro elemento es el maestro cuyo papel no consiste en transmitir conocimientos ya elaborados, su función es la de ayudar al pequeño a construir su propio conocimiento guiándolo en sus experiencias, es fomentador de posibilidades de desarrollo educativo, auxiliar y cooperador del libre y espontáneo desarrollo del niño propiciador de un ambiente agradable.

El papel del maestro es extremadamente difícil ya que está constantemente comprometido con el estado emocional de cada niño, su nivel cognoscitivo y sus intereses; ha de mantener un delicado equilibrio entre el ejercicio de su autoridad y el aliento a los niños para que desarrollen

sus propias normas de conducta, proporcionar oportunidades para que él construya el conocimiento mediante su propio razonamiento.

Es también tarea del maestro aplicar los métodos más apropiados así como seleccionar los recursos que faciliten el aprendizaje de los derechos humanos, utilizando una pedagogía dinámica que ligue al niño con el medio social en donde pueda utilizar los conocimientos para resolver problemas que le atañen a él y a su entorno.

En el primer grado de primaria, la enseñanza de los derechos humanos debe procurar fomentar sentimientos de confianza y tolerancia social, ya que esos sentimientos constituyen la base de toda cultura de los derechos humanos. En el primer año los alumnos aprenden a expresarse, comunicarse e interesarse por los demás. Es importante que durante todo el año escolar se propongan actividades de conversación entre los alumnos, con otras personas y con su familia. Los programas de televisión y radio preferidos por los niños ofrecen temas atractivos que harán surgir la conversación espontáneamente, brindando la oportunidad de comenzar los debates críticos. El maestro puede sugerir, además, que los alumnos vean programas educativos de mejor calidad.

Los cuentos son sumamente valiosos para la enseñanza. Los niños pequeños captan su contenido y su moraleja y los recuerdan vivamente cuando los asocian con un personaje predilecto de un cuento bien narrado. En los libros del rincón de la lectura sobresalen aspectos positivos que contienen.

Se debe tratar de facilitar las relaciones de amistad entre los alumnos, así como el reconocimiento de que las diferencias son aceptables y naturales.

Es indispensable que el maestro mantenga en todo momento una actitud abierta para debatir la animosidad e incluso el conflicto. Se debe hacer hincapié en la idea de que es posible encontrar una solución a cualquier problema.

El trabajo con imágenes puede resultar un punto de partida interesante para enseñar a los alumnos a observar y describir oralmente objetos, personas, hechos, acciones, etc. Las exposiciones por los niños son temas interesantes para sus compañeros como: la salud, la importancia de la higiene personal y la alimentación, el respeto a los animales, etc.

El juego como recurso metodológico es de gran importancia tanto para el niño como para el maestro no hay mecanización al emplearlo, ya que está interaccionando con los intereses del niño y él construye su proceso de socialización y juego reglado.

Las relaciones interindividuales constituyen un elemento importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, pues si se coordina la experiencia de los niños a través de la cooperación, se contará con las condiciones necesarias para planear un desarrollo armónico de las potencialidades psíquicas del niño.

El papel de los padres de familia consiste en convertirse en sustentadores y reafirmadores del aprendizaje de sus hijos, esto servirá de apoyo a lo que se hace en la escuela, así como propiciadores de funciones reales y prácticas en las que se aplicarán los conocimientos adquiridos, conectando la escuela con la comunidad.

Es pues tarea de todos los padres de familia y maestros propugnar y apoyar la enseñanza práctica y adaptable en el niño; fomentar la enseñanza

que se apoye en los sentidos, desarrollo y necesidades del que aprende, ofreciendo elementos sensibles a la percepción y observación del alumno.

Es indispensable una buena relación entre maestro-alumno-curriculum-padres de familia, pues representa un carácter determinante en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se deberá dejar mover al alumno como al maestro en un medio de libertad de acción y de pensar, fincado en diálogos, discusiones, análisis, críticas entre los miembros del grupo clase, hijos, proceso que forjará el principio del uso de la auténtica libertad en la escuela.

### **3. La sociología**

Para la sociología, la educación es sinónimo de formación, socialización, aculturación, simbiosis cultural, etc.

Dicho más apropiadamente, de socialización, o proceso de internalización de hábitos, o recreaciones básicas, en los planos de la percepción, del pensamiento, del sentimiento y de la acción. Estos procesos acontecen dentro de muy variadas instituciones sociales, en las cuales están implicados múltiples sistemas específicos de agentes y de prácticas: familia, escuela, comunidad, aula, iglesia, partidos políticos y muchas otras.

El modelo interactivo considera la conducta como función de un proceso continuo de interacción entre la persona y la situación en la que ésta se encuentra, de lo anterior se considera como perspectiva teórica el Interaccionismo simbólico, cuyos orígenes se hallan en la obra de W.I. Thomas (1951).

Thomas sostuvo que la organización social está compuesta de

instituciones, las cuales, en su conjunto, constituyen un sistema de reglas impuestas por los grupos sociales a sus individuos.

Lo fundamental para Thomas es la acción social, que consiste en la acción de un individuo en una situación social determinada por las circunstancias objetivas, las actitudes y los valores del sujeto adquirido durante su experiencia de la vida, y de su definición de la situación.

Las relaciones entre la sociedad, la cultura y la personalidad son de influencia recíproca: la personalidad recibe de la cultura la mayor parte de sus actitudes y valores dentro de la estructura de la organización social, pero a su vez influye en la cultura y la organización social.

Las diferencias en la conducta y en la cultura son consecuencias de diferencias en la experiencia de la vida de los diversos grupos, así como de diferencias en la interpretación psicológica de dichas diferencias. "Se define la sociología de las instituciones, pero la sociología debe ser suplementada por la psicología social, ciencia de las actividades o aspecto subjetivo de la cultura" (Thomas, 1951: 198-199).

Los niños son activos. Su característica principal es la flexibilidad: la capacidad de asumir su propio punto de vista y el de los otros. Esta capacidad de tomar en cuenta los valores, intenciones, motivaciones, etc., propias y de los demás es la interacción simbólica. Sobre esta base los alumnos ajustan sus acciones y van produciendo la sociedad.

Por lo tanto, la sociedad es un producto de la interacción; es producida, moldeada, mantenida y transformada por la interacción entre individuos y todo ello gracias a la formación de una simbología común que todos respetamos

Para Goffman (1971: 693), su preocupación central es el estudio de la interacción cotidiana, captada a través de miniconceptos originales y analizado en un lenguaje brillante. Sostuvo que los roles no determinan la conducta del individuo: entre la prescripción y la ejecución hay una distancia. Así el individuo no es un reflejo de las expectativas sociales, sino que produce la realidad: la persona, el sí mismo, producto social para el Interaccionismo simbólico, se transforma.

El Interaccionismo simbólico es, fundamentalmente, un enfoque a nivel micro-sociológico y no tiene una concepción de los factores macro-estructurales de la sociedad. Esta queda reducida, la práctica, a elementos simbólicos.

La conducta social no puede explicarse como una reacción a factores sociales externos ni como resultado de necesidades e impulsos predeterminados en el organismo. La conducta social se explica a través de la interpretación que el sujeto hace de sí mismo y de la situación social en que se encuentra.

Dado que lo decisivo en la conducta social del niño es la que interesa son sus propios significados (interpretaciones), la metodología adecuada es la que permite penetrar en el interior del mundo del niño y verlo como él lo ve. Hay que adoptar su punto de vista, sus propias categorías mentales y no imponérselas desde el exterior.

Ya que el niño de primer grado es un "investigador" nato. Su curiosidad lo lleva a observar, preguntar y manipular continuamente. Y es a través de la observación que se pone en contacto con su mundo y, conforme experimenta, ve a su mundo más amplio. Son sus experiencias las

que lo van introduciendo en el mundo de los conceptos, en la formación de actitudes y en el desarrollo de su capacidad iniciativa, de investigación y descubrimiento.

El niño parte de su observación de su realidad concreta, el aprendizaje resulta más fácil y motivante, al mismo tiempo que la observación hace más viva la experiencia.

A través de la observación el niño percibe la realidad y poco a poco de manera gradual los aspectos de ella. Pero lo que percibo es más de lo que sabe expresar por lo que hay que equilibrar la observación y la expresión.

La comunicación de lo observado lo hace mediante lenguajes diferentes, según la madurez del niño: corporal, gestual, plástica, oral y escrito. En el trabajo del aula el aprendizaje realizado a diario lo expresan en estos lenguajes.

Esto implica la creación de un clima de espontaneidad, escucha y acepta. Los primeros años de vida del niño son significativos para su desarrollo.

De ahí que la labor que realice el maestro de primer grado sea determinante en relación con la vida escolarizada del niño. En esta etapa el niño se integra a las nuevas situaciones que se derivan de pertenecer a un grupo escolar.

Los niños difieren cada uno en sus capacidades, porque no todos han podido desarrollarse en el mismo tiempo y con igual éxito, ya que el medio socio-económico determina en parte sus experiencias previas: actitudes, motivaciones, necesidades, posibilidades y, sobre todo, la expectativa del niño frente al medio escolar.

Algunos problemas que presentan, ante lo dicho anteriormente, los niños son: separación del núcleo familiar, de aquí la importancia de la relación afectiva entre el niño y el maestro. El niño amplía su interrelación con otros niños y con los adultos, el maestro debe ofrecer apoyo necesario para que el educando exprese sus emociones, por medio del conocimiento de sus derechos individuales y el desarrollo de actitudes.

Las actividades responden a los intereses de los niños, la disciplina se reduce notablemente, todos participan, el niño comunica sus ideas, son pocos los que permanecen en silencio durante la clase, es responsable, su rendimiento es mejor, así como el aprovechamiento de los conocimientos, organizan los materiales escolares y mantienen el salón limpio, colaboran ayudando a sus compañeros, existe menos agresividad por parte de los niños y más respeto, identificación con los demás, hábitos de salud, asumen una actitud comprensiva, respetuosa y socio-afectiva que el niño manifiesta. Los niños de primer grado comparten intereses comunes en los juegos.

Presentan una actitud débil, falta de orientación que necesitan como todo ser humano, saberse aprobado, comprendido y estimado para elaborar una imagen positiva de sí mismo.

La percepción del niño es global, percibe las cosas como un todo indiferenciado, sin ser capaz de analizar sus componentes. Está capacitado para describir situaciones pero no para analizarlas.

El niño es egocéntrico, sus juicios y razonamientos se caracterizan por la falta de objetividad y por su incapacidad de entender los sentimientos de los demás. El niño sigue sus propias reglas, en realidad juega sólo, aunque

juego con otros. Habla y cree escuchar a los demás, pero en realidad conversa consigo mismo.

El niño amplía, enriquece, organiza y transforma incesantemente su modelo interno del mundo basándose en la interacción con los objetos, a través del lenguaje entra en contacto con los conceptos de los demás y comienza a ubicar el pensamiento individual. El niño en esta edad considera que todo está hecho para los hombres mediante un plan preconcebido y que todas las cosas están dotadas de vida e intenciones, explicaciones mágicas. Resuelve por medio de la intuición estructura lógica de sus juicios. El niño hacia los 7 u 8 años se inicia en el entendimiento de la lógica de estos planteamientos al llegar a la etapa de las operaciones concretas.

Por lo anterior el Interaccionismo simbólico nos ayuda para comprender mejor las negociaciones de los roles y las identidades en la vida cotidiana en el aula. Parte del reconocimiento de que el hombre no es un principio, sino un resultado, o creación histórico: los hombres no nacen hombres, sino que construyen su individualidad e identidad única e intransferible en un continuo proceso de interacción, esto es, en el curso de las relaciones sociales.

El Interaccionismo simbólico considera a la organización escuela, como una creación activa de sus miembros sobre la base de sus significados, definiciones de la situación e interpretaciones de la realidad. Para entender la organización de la escuela y sus efectos hay que comenzar analizando las imágenes y significados de los individuos que la integran.

Aspectos tales como la autoridad, la forma de agrupamiento de los alumnos, etc., enfoque individualizado.

Las técnicas metodológicas principales serán el estudio de la autobiografía, diarios personales, entrevistas, etc., y, sobre todo, la observación participante.

#### **4. Derechos Humanos**

Los derechos humanos, como: derecho a la vida, alimentación, vivienda, fraternidad, justicia, igualdad, libertad, etc., son normas que defienden y responden a las necesidades vitales; nacen con la misma humanidad y han evolucionado de acuerdo a cada época.

Ellos han sido conquistados gracias a la lucha de miles de personas y de pueblos, lucha que continúa y en la que miembros de la sociedad actual tenemos una responsabilidad.

Los Derechos Humanos nacen de nuestra dignidad, de nuestra naturaleza y de la historia, ya que son el resultado de grandes transformaciones sociales y son legado de pueblos valientes.

Aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, los cuales deben ser reconocidos positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.

También son una respuesta a las exigencias de todos y cada uno de los seres humanos para ocupar un lugar en la sociedad, sentirse amparados y alimentados. Para vivir en paz, confiar, ser informados y expresarse, manifestarse políticamente sin temor, recibir educación, remuneración adecuada en su trabajo, auxilio en los momentos difíciles y en la vejez, gozar de protección en la niñez y de tranquilidad en la vida cotidiana, tener el

amparo de la ley ante los abusos del poder, contar con tribunales donde reclamar justicia, estar a salvo de la discriminación racial, religiosa y de cualquier tipo. Estas condiciones de vida son las que toda persona tiene derecho a exigir de la sociedad en la que vive.

Finalmente son derechos mínimos de convivencia humana para que el futuro sea mejor.

A pesar del tiempo transcurrido, desde las primeras luchas contra la esclavitud hoy, a fines del siglo XX vemos que vivimos en una sociedad organizada de tal manera que lo cotidiano y generalizado es la violación de los más elementales derechos de la persona, como el derecho a la vida, a la libertad y a la dignidad.

Una sociedad donde se da un abismo entre las normas legales que reconocen y defienden los Derechos Humanos y la práctica de los mismos, una sociedad en donde el comportamiento colectivo es el de la ignorancia o indiferencia, una sociedad en donde se agudiza día a día la violencia, el hambre y la miseria, la desocupación y el abandono. Esto porque los derechos no se dan por sí solos en forma espontánea, sino que provienen del avance de la conciencia de los pueblos que los conocen y los defienden en contra de todos aquellos interesados en mantener dicha situación.

El camino del "saber" sobre Derechos Humanos es necesario pero no suficiente. "La práctica democrática constituye la base indispensable para llegar a la comprensión y respeto de la persona y al entendimiento de los pueblos" (Mujica, 1991: 8).

La teoría y la práctica de los Derechos Humanos apunta a formar generaciones activas y solidarias que comprendan las situaciones sociales

que les toque vivir y que opten por la participación responsable como un camino para la transformación social.

**El reto de la educación es grande, esta tarea debe ser asumida por los agentes educadores de la comunidad llamados a construir una atmósfera de convivencia humana. La escuela, la universidad, las asociaciones comunitarias, los medios masivos de comunicación, servirán de vínculos para instaurar la práctica consciente de los Derechos Humanos.**

El aprendizaje y la vivencia de los mismos será efectiva siempre que se le conciba con un sentido integral, como parte de la vida y que se aprende a través de la familia, la escuela y la comunidad.

**Hay que construir un clima democrático, de respeto, tolerancia y pluralismo de participación activa, favoreciendo así la valoración de los Derechos Humanos.**

El sistema educativo tiene que asumir su responsabilidad. La escuela necesita plantearse seriamente su papel en la formación intelectual y emocional de niños, jóvenes y adultos. Debe incorporar la enseñanza de los Derechos Humanos como eliminación del autoritarismo en las relaciones interpersonales y como plena instauración de la democracia participativa en forma de reflexión crítica sobre los hechos de la experiencia histórico social e individual y como incorporación del conocimiento teórico de los Derechos Humanos hoy considerados mundialmente como normas de convivencia civilizada.

En nuestro país, la educación en Derechos Humanos ha comenzado a desarrollarse y está cobrando cada vez mayor importancia. Enseñar Derechos Humanos en general, no es la mejor manera de acercar a los niños a su

comprensión. Es mejor comenzar por hacer conocer a los niños sus propios derechos.

Para lograr que los asimile y los incorpore como valores: es necesaria la práctica y la vivencia de los Derechos Humanos, más que fundamentación filosófica su concepción jurídica o su evolución.

Una sincera educación en Derechos Humanos se opone con la forma tradicional; en la enseñanza de los Derechos Humanos no puede existir algo neutral; sin embargo, en la práctica cotidiana se tiende a manejar los contenidos como si fueran neutrales o ajenos a la realidad, lo cual provoca una visión parcial de la misma.

Cuando no se ha optado por trabajar en una nueva forma fundamentada en la intención explícita de una educación de Derechos Humanos, es necesario buscar la relación de los contenidos de los programas con la realidad del país y del niño; en particular con aquellos aspectos en que los Derechos Humanos tienen o no validez.

Es evidente la relación entre Derechos Humanos y las distintas áreas del conocimiento, desde las cuales es imposible tratarlos, puesto que involucran los diversos círculos de interacción del hombre con la sociedad y de éste con otros grupos sociales.

Para el respeto de los Derechos Humanos, surge la necesidad de crear un documento para comprometerse a reconocer y garantizar el respeto a la vida y los Derechos Humanos, siendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos el primer paso hacia un ideal común, en la que posteriormente todos los pueblos y naciones participaron firmando otras declaraciones más específicas en donde se comprometieron a respetarlas y

promoverlas.

a) Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano.

Los representantes del pueblo francés constituidos en Asamblea Nacional y considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los Derechos del Hombre son las únicas causas de los infortunios públicos y de la corrupción de los Gobiernos han resuelto poner una declaración solemne de los Derechos Naturales, inalienables y sagrados del hombre, para que esta Declaración les recuerde constantemente a todos los miembros del cuerpo social sus derechos y deberes, para que los actos del Poder Legislativo y los del Poder Ejecutivo, pudiendo ser en todo momento, comparados con objetivos de toda institución política, sean más respetados y tiendan siempre al mantenimiento de la Constitución y del bienestar de todos.

En consecuencia la Asamblea Nacional, reconoca y declara en presencia y bajo los auspicios del ser supremo, los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en este trabajo mencionando solo los más relacionados con el objeto de estudio.

Artículo 1. Cuando nacen los seres humanos son libres y cada uno debe ser tratado equitativamente. Todos tienen razón y conciencia y deben ser tratados equitativamente.

Artículo 2. Todas las personas deben reivindicar los siguientes derechos aún cuando sean de sexo diferente, tengan un color de piel diferente, hablen un idioma diferente, piensen cosas diferentes, crean en otra religión, posean más o menos bienes, hayan nacido en otro país.

Artículo 3. Tienes derecho a la vida y a vivir en libertad en condiciones de seguridad.

Artículo 4. Nadie tiene derecho a hacer de ti un esclavo.

Artículo 5. Nadie tiene derecho a torturarte.

Artículo 6. La ley debe protegerte de la misma manera en todas partes y al igual que a otras personas.

Artículo 15. Tienes derecho a pertenecer a tu país y nadie puede impedirte, sin una razón válida, pertenecer a otro país si lo deseas.

Artículo 22. La sociedad en que vives debe ayudarte a desarrollarte y a aprovechar al máximo todas las ventajas (culturales, laborales y de bienestar social) a tu disposición y a la de todos los hombres y mujeres de tu país.

Artículo 25. Tienes derecho a disponer de lo que necesitas para que tú y tu familia no contraigan enfermedades, no pasen hambre, dispongan de vestido y vivienda y reciban ayuda si carecen de trabajo o si estás enfermo.

La madre que va a tener un hijo, el hijo debe recibir ayuda especial. Todos los niños tienen los mismos derechos esté o no casada la madre.

Artículo 29. Tienes obligaciones para con la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollarse plenamente tu personalidad. La ley debe garantizar los Derechos Humanos.

Debe permitir a cada uno respetar a los demás y, a su vez, ser respetados (Cfr. Gurrola, 1994: 40-41).

Las finalidades que los franceses manifestaron en su Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano son:

Que los ciudadanos puedan continuamente comparar los actos del gobierno con las metas propuestas; que el pueblo no se deje oprimir ni envilecer por la tiranía y tenga siempre ante sus ojos los fundamentos de su

libertad y de su felicidad. Que las autoridades recuerden cuáles son sus obligaciones.

El respeto a la vida y los Derechos Humanos están garantizados en nuestra carta magna.

b) Organización de las Naciones Unidas (ONU) 1948. Las naciones se reunieron en Asamblea General en París y el 10 de diciembre de 1948 se dio a conocer la Declaración Universal de Derechos Humanos, que tenían el firme propósito de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre.

Se reunieron 58 países miembros, con la finalidad de elaborar medidas para internacionalizar los derechos humanos y recordar al mundo el valor del individuo, lo que después de la primera Guerra Mundial parecía haberse olvidado, pues las atrocidades contra la dignidad del ser humano eran constantes.

La Asamblea proclamó esta Declaración como un ideal común mediante el cual todos los pueblos y naciones deben esforzarse a fin de que se promuevan, por medio de la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos, y se asegure con medidas de carácter nacional e internacional su reconocimiento, su respeto y su aplicación.

En este documento se tratan los artículos anteriores, referentes a la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano y algunos otros con mayor claridad, amplitud y especificidad como:

Artículo 22. Toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, la satisfacción de los derechos económicos,

sociales y culturales indispensables para su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25. a) Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo, el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad; b) La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26. a) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la institución elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos; b) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a los libertadores fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz; c) Los padres tendrán derecho

preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Sólo se hace referencia a los artículos que apoyarán el logro de los objetivos que marca el programa de primer grado, así como los que se relacionan directamente con la presente propuesta.

## **5. Derechos de los Niños**

### **Declaración de los Derechos del Niño**

Para oponerse a la recurrente incomprensión de los adultos que desconocían tradicionalmente la dignidad de los pequeños, en 1928 se celebró en Buenos Aires la Convención Internacional del Magisterio Americano, sobre los Derechos del Niño; más tarde en 1959, ONU adoptó la Declaración de los Derechos del Niño.

La Asamblea General proclama:

La presente Declaración de los Derechos del Niño: a fin de que éste pueda tener una infancia feliz gozar en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres y a los hombres y mujeres individualmente, a organizaciones particulares, autoridades locales y gobierno nacionales, que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia, con medidas legislativas y de otra índole adaptados progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

**Principio 1.** El niño disfrutará de los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos sin excepción alguna, sin distinción o discriminación, por motivos de raza, color o sexo, idioma,

religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2. El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física y mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

Principio 3. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad.

Principio 4. El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; tendrá derecho a la alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5. El niño física y mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social, debe recibir el tratamiento adecuado, educación y cuidado especial que requiere su caso especial.

Principio 6. El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión.

Siempre que sea posible deberá crecer al amparo y protección de sus padres; en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia que carezcan de medios adecuados de subsistencia.

Para el sostenimiento de familias numerosas conviene conceder subsidios estables o de otra índole.

Principio 7. El niño tiene derecho a la educación, será gratuita y

obligatoria, por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita en condiciones de igualdad y oportunidades de desarrollar sus aptitudes, juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil en la sociedad.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, las cuales deben estar orientadas hacia fines perseguidos por la educación: la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8. El niño debe en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de maltrato.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupaciones o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental y moral.

Principio 10. El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes (Ducamp, 1986:95).

Reconocer y respetar los derechos de los niños y jóvenes es indispensable para toda sociedad que pretenda tener un futuro.

Anteriormente se consideraba a los niños como seres inmaduros e irresponsables que debían estar sometidos a la autoridad de los adultos, hoy se sabe que son seres humanos en crecimiento que deben descubrir y aceptar su libertad, pero también sus responsabilidades. Para lograrlo es indispensable el apoyo y la ayuda de padres y maestros, así como del resto de la sociedad.

De acuerdo con esto, los Derechos del Niño son el reconocimiento de sus necesidades, como pueden ser: el afecto, la educación, la salud, el deporte y el juego entre otras.

Los adultos deben reconocer que todos los niños y niñas, pobres, ricos, morenos, blancos, que hablan español o una lengua diferente, niños sanos o con algún problema físico o mental, necesitan y merecen afecto, cariño y protección, por lo que ningún adulto debe gritar o amenazar, asustar o golpear, ni abusar de los niños de cualquier forma, y si esto llega a suceder se puede denunciar.

Los niños también tienen derecho a reunirse, intercambiar opiniones y decir lo que les preocupa o interesa y, en consecuencia, los adultos tienen el compromiso de escucharlos con respeto.

Todos los adultos tienen que hacer el máximo esfuerzo para que los niños y niñas tengan una alimentación sana, una buena escuela, servicio médico, vivienda y una vida feliz sin preocupaciones, que les permita desarrollarse en plenitud. Si por alguna razón tienen que trabajar, hay leyes para evitar daños a su salud y les den opción a tener horarios que les permitan estudiar y jugar.

Tienen derecho también a jugar en lugares apropiados y sin peligro, a

divertirse, ir al cine, al teatro, al museo, escuchar música y leer cuentos; también tienen derecho a descubrir las cosas que los interesa y a prepararse para que entre todos hagan un mundo mejor.

Nadie puede explotar a los niños y niñas, utilizarlos y obligarlos a consumir drogas o venderlas.

Ningún niño debe ser maltratado ni humillado por las autoridades. Si por alguna razón justificada se les detiene, se considerarán inocentes a menos que se compruebe lo contrario y tienen que informarles de qué se les acusa, tratarlos con respeto y no obligarlos a hacer cosas que les dañen. Al niño debe dársele oportunidad de buscar a alguien de su confianza para que le ayude y le asesore.

En 1989, la mayoría de los países se comprometieron a cumplir mejor sus leyes para con los niños. Firmaron un nuevo documento que se llama Convención de los Derechos del niño, que reconoce más derechos para los niños que los que se habían aceptado en 1959).

Un año después, México firmó en Nueva York ese documento internacional, en el cual se explican las responsabilidades y obligaciones que tienen los padres, los adultos y el estado de proteger, respetar y hacer valer todos los derechos de todos los niños y niñas.

En México existe una norma fundamental jurídica llamada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una constitución es la norma jurídica fundamental de una nación, en la cual se definen las funciones y estructuras del Estado y las garantías principales de las personas. La Constitución Mexicana fue producto de la lucha revolucionaria de 1910, debido a la cual se consagran en ella dos tipos de garantía: las individuales

y las sociales.

Las garantías individuales son los derechos que todo individuo posee por el hecho de ser mexicano, al tiempo que marcan con claridad los límites de poder y autoridad del Estado frente a los mismos particulares.

Las garantías sociales son el derecho a la educación para todos, y la protección a indígenas, campesinos y trabajadores.

Después de haber mencionado los derechos humanos Fundamentales para los niños, se destacarán los derechos primordiales, que los educandos de primer grado de primaria deben conocer, para que puedan ejercer éstos derechos y se desarrollen plenamente como individuos.

Todos estos derechos están encaminados a salvaguardar el crecimiento y desarrollo físico y espiritual de los niños, para preparar de esta forma ciudadanos fuertes para el futuro. El primer derecho es la seguridad personal, derecho a preservar su identidad, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la recreación y al deporte, derecho a la igualdad y derecho a la libertad.

A continuación se explicará cada uno, mencionando también los documentos firmantes que protegen, apoyan y avalan los derechos de los niños arriba mencionados.

a) Derecho a la seguridad personal. Toda vida desde el momento de la concepción debe tener el más profundo respeto. En México el individuo, desde el momento de ser concebido, está bajo la protección de la ley, se le respeta así, su derecho de nacer, pues es elemental que nadie pueda darse la facultad de atentar contra la vida de un ser en ningún momento, y menos cuando esté totalmente indefenso.

Seguridad personal significa garantizar protección, auxilio o cuidado a cada ser humano. La idea de seguridad implica una exigencia fundamental del hombre, de controlar su propio destino o de disponer su propia vida: la seguridad personal se logra cuando esta garantía se cristaliza en leyes que obligan al respeto de los derechos humanos, ya que en ellos se encuentra la forma de defenderla ante cualquier abuso.

Dentro de los derechos humanos que como individuo tiene una persona, el de la seguridad personal es base y fundamento del desarrollo científico, artístico, moral y espiritual de los pueblos y por ello, la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice en su artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a la vida.

La seguridad jurídica, en sentido amplio, es la protección fundamental que el Estado otorga dada la calidad de las personas, la cual se encuentra garantizada por el artículo 1o. de la Constitución, que dice:

"En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos que ella misma establezca y con las condiciones" (Corvera, 1994:105).

En la Declaración de los Derechos del Niño este derecho se explica en el principio número dos que ya fue señalado.

En este país, la constitución también protege a los menores en el artículo 4o. este derecho se explica de la siguiente manera: afirma que tanto hombres como mujeres son iguales ante la ley; además, se refiere a la organización y desarrollo de la familia, al derecho que todos tenemos a una vivienda digna, así como al deber que tienen los padres de satisfacer todas

las necesidades y cuidar la salud física y mental de sus hijos.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, que como ya se explicó es un tratado internacional celebrado por casi todas las naciones del mundo, señala en su artículo 3o. El Estado se compromete a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con este fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

En el mundo entero hay una conciencia general sobre la importancia de que la niñez esté protegida. En la tercera parte de este mismo artículo se afirma que:

El Estado se asegurará de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Desafortunadamente existe una realidad dolorosa, ya que constantemente se escucha, se ve o se lee, por los medios de comunicación, se vive directamente o se conocen casos de niños maltratados de diferentes formas.

El Código Penal menciona entre otros delitos, los siguientes: lesiones, abandono, infanticidio, juegos violentos y manipulaciones bruscas así como asfixia, crueldad mental y física, corrupción de menores, tráfico y venta de niños.

Ante este cúmulo de peligros, qué hacer, cómo defenderse, cómo formar conciencia social de que estos hechos afectan la vida de la sociedad

y dañan el recurso más valioso su niñez y juventud.

El Código Civil indica, como una forma de brindar seguridad a los menores de edad: los padres deben dar a sus hijos alimento, vestido, habitación, educación y en caso de enfermedad, asistencia y cuidados. Y se agregaría: amor, comprensión y amistad.

Los padres no deben desempeñar actividades que dañen la moral de la familia.

El artículo 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño garantiza que todo niño que carezca de la protección de sus familiares tiene derecho a que el Estado cuide de su bienestar.

En México, al igual que en la mayoría de los países, las leyes protegen de manera especial a los menores de edad, así como aquellas personas que, aun siendo mayores de edad, sufren algún tipo de incapacidad que los hacen particularmente vulnerables.

b) Derecho a preservar su identidad: nombre, nacionalidad y relaciones familiares. En la Declaración de los Derechos Humanos en su artículo 15, garantiza que: "Toda persona tiene derecho a una nacionalidad", "a nadie se le privará arbitrariamente de su nacionalidad". En el tercer principio de la Declaración de los Derechos del Niño se pudo leer: "El niño desde su nacimiento tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad" (Gurrola, 1994: 75).

En la Convención sobre los Derechos del Niño se establece, en los siguientes artículos: El artículo 7o. otorga al niño a un nombre, una nacionalidad y a ser cuidado por los padres.

Al artículo 9o. señala el derecho de todo niño a los cuidados de sus

padres y a no ser separado de ellos a menos que reciba maltrato de su parte.

El artículo 19 enfatiza que el niño tiene derecho a que sus padres y el Estado lo protejan contra el maltrato físico y mental. El artículo 20 también garantiza el derecho que se está tratando, como se ha mencionado en el inciso anterior.

El artículo 21, explica que en los casos de adopción se procurará colocar al niño en un ambiente lo más semejante posible a aquel en el que vivía anteriormente, y sólo en último término se recurrirá a la adopción por personas que residan en otro país. Ya que el artículo 11, señala que el niño tiene derecho a que no se le envíe a otro país.

Como se ha mencionado, todos los niños tienen derecho a un nombre, por tanto a saber quiénes son sus padres y a recibir atención y cuidado de ellos, y a tener la nacionalidad de sus padres o del lugar de nacimiento, pero además los estados firmantes de la convención se preocupan porque los lazos familiares se conserven y procuran la reunificación de las familias cuando por causas ajenas a su voluntad como las guerras, persecuciones o en el caso de refugiados sean separados.

México siempre ha favorecido la práctica de los derechos de todo ser humano; por esta razón los acuerdos de la Convención fueron aprobados por el senado de la República Mexicana en el año de 1990.

Entre estos acuerdos se aprobó el derecho a la nacionalidad que en la constitución mexicana se hace referencia en el artículo número 30.

El Estado, la sociedad y la familia tienen la responsabilidad de propiciar y proporcionar los medios jurídicos, económicos, culturales y materiales para que los derechos de los niños sean una realidad plena.

En la familia los padres deben de cumplir con sus obligaciones: proporcionar a los hijos alimento, vestido y vivienda, darles nombre y otorgarles apellidos, representarlos en juicio cuando sean menores de edad, brindarles protección y salud, darles buen ejemplo, enviarlos a la escuela, cuidar de la conservación de su salud física y mental.

El Estado debe vigilar el cumplimiento de éstas disposiciones y apoyar con apego a las leyes (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Civil y Ley Federal del Trabajo) a padres, niños y jóvenes para que reciban salarios que les permitan cubrir sus necesidades personales y de la familia, disfruten de una habitación digna, obtengan créditos para adquirir artículos necesarios en el hogar y productos básicos a menos precio, tengan momento de sano esparcimiento para convivir con su familia, disfruten de la seguridad necesaria. Lo anterior repercutirá en beneficio total de la familia y por consiguiente de los niños y jóvenes que la integran.

Las leyes mexicanas hacen amplia referencia al trabajo y a los derechos del trabajador, como por ejemplo, el artículo 123 que precisa la siguiente: "toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la ley. La duración de la jornada máxima será de ocho horas y la nocturna de siete horas; por cada seis días de trabajo deberá disfrutarse un día de descanso cuando menos; disfrutar un salario mínimo, para trabajo igual corresponde salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad. Los trabajadores tendrán derecho al reparto de utilidades, derecho a formar sindicatos, derecho a huelga, etc." (Muñoz, 1993: 103).

El artículo 5o. constitucional. "Menciona que a ninguna persona podrá

impedirsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos" (Gurrola, 1994: 173).

Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

Se considera de gran importancia el derecho al trabajo, porque así los padres de familia podrá ofrecerles a sus hijos mayores beneficios, y lo más importante una vida digna a toda la familia asegurándoles: alimento, vestido, habitación, atención médica y educación.

El derecho a una vida digna es un derecho del hombre, así como lo establece el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos explicado en otro apartado.

Toda persona o familia necesita protección contra la inclemencia del medio rural, y necesita de un lugar para vivir y asegurar las condiciones físicas espirituales para el desarrollo de la vida familiar y social.

c) Derecho a la salud. Se ha mencionado en la Declaración de los Derechos del Niño que todos los niños y jóvenes del mundo tienen el derecho de crecer y desarrollarse física y espiritualmente en forma sana y en forma digna.

Es responsabilidad de cada una de las sociedades del mundo, proporcionar los medios y favorecer las condiciones para que esto sea posible. Sin embargo, también es necesario que todos se responsabilicen de sus cosas y, sobre todo, de su propia persona.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud no sólo como ausencia de enfermedad sino como un estado completo de bienestar físico, mental y social.

Tener y conservar la salud depende de factores personales y sociales. Observar normas básicas de higiene, una alimentación adecuada, un equilibrio entre trabajo y descanso y la práctica de algún deporte son elementos que contribuyen a la salud, pero el ser humano no está aislado sino que depende y está relacionado con el medio ambiente.

En la Convención sobre los Derechos del niño se garantiza en el artículo 18 que: el menor tiene derecho a que sus padres cuiden de su crianza y desarrollo. En el artículo 24 se explica el derecho del niño a disfrutar de la salud y a un tratamiento médico si está enfermo.

México ha buscado defender la salud de sus pobladores y ha creado, para ello, diversas instituciones de seguridad social que ofrecen, entre otros, servicios médicos a los mexicanos. El derecho a la salud está reconocido por la Constitución Mexicana en el artículo 4o. Constitucional precisa que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley indicará las formas de tener acceso a los servicios de seguridad y protección social. Ello permitirá mejorar la calidad de vida de los mexicanos y luchar por un mejor bienestar físico y mental.

El régimen de seguridad social se fortalece con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, específicamente con los artículos 22 y 25 ya indicados anteriormente.

Debemos aceptar esto y entenderlo como una manifestación de progreso en la organización social de los estados. La salud es uno de los mejores y grandes logros, que todos debemos luchar por alcanzar. Estar sano es seguramente la base del bienestar del ser humano y de los pueblos.

Los niños por su fragilidad, gozan de derechos especiales, los cuales

son acentuados en los párrafos 4o. y 5o. de la Declaración de los Derechos del Niño.

En todos los países del mundo, existen programas de seguridad social principalmente para los niños como es el: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Sus actividades se desarrollan en torno a los niños desfavorecidos del mundo, a través de programas nutricionales, agua potable, vacunación, campañas de saneamiento, dotación de materiales y escuelas y centros de salud. Sin embargo, los esfuerzos e intenciones nunca han sido suficientes, la mortalidad infantil sigue siendo la más alta.

En México la seguridad social está encomendada fundamentalmente a instituciones como las siguientes: Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Marina y Petróleos Mexicanos entre otras.

Estas instituciones que forman parte del sector salud realizan de manera general las siguientes tareas: Preservar y proteger la salud; prevenir enfermedades; procurar la restitución de la salud; disminuir riesgos de trabajo.

Por otro lado la participación social es un deber para la protección de la salud ambiental. En la comunidad, en la escuela, en el barrio, en el taller en la ciudad y en el campo, todos tienen una responsabilidad que cumplir; cuidar el medio ambiente.

La salud del hombre se ve afectado directamente por los problemas ambientales de contaminación y degradación de la atmósfera, del agua y de

los suelos, que son los recursos primordiales para la existencia de todo ser vivo.

El Instituto Nacional de Ecología y la Procuraduría Federal del Medio Ambiente son instituciones del gobierno mexicano para la defensa del patrimonio natural.

El derecho a un medio ambiente sano, es el derecho a la vida, principalmente de los niños ya que ellos serán el futuro de nuestro país, se debe educar y conscientizar en la conservación y protección del medio ambiente a toda la ciudadanía, para preservar el patrimonio natural de las futuras generaciones.

d) El derecho a la educación. Significa que la constitución pretende que en una sociedad más justa, pues busca que todos los mexicanos tengan un mínimo de educación que nos haga más iguales, es decir, que no existan desventajas para nadie. La Constitución establece en su artículo 3o. que la educación primaria y secundaria es obligatoria; esto significa dos cosas: primero, que todos los mexicanos entre los 7 y 15 años de edad, deben ir a la escuela y segundo, que el Estado tiene que ofrecer todo lo necesario como: maestros, escuelas, libros, material didáctico para que los niños puedan estudiar.

Por otra parte, la constitución dice que esta educación deberá ser gratuita, es decir, que no cueste a los padres de familia cuando la proporciona el Estado.

Debemos recordar que el artículo 31 de la misma ley de leyes, ordena a los padres de familia que deben mandar a sus hijos a la escuela primaria y secundaria durante el tiempo que sea necesario.

La educación como un derecho humano fundamental, se ve claramente en el artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU, pues dice al respecto que: "Todos los niños y jóvenes de México y del mundo entero, tienen derecho y deben ir a la escuela; que la educación que impartan las escuelas oficiales debe ser gratuita y que todos deben por lo menos cursar estos niveles. Afirma que gracias a la educación que reciben primero en la familia y luego en la escuela, pueden continuar desarrollando todas sus capacidades y aprender a relacionarse mejor" (Cervera, 1994:59).

En la Convención sobre los Derechos del Niño, se maneja el derecho que tienen los niños a la educación en su artículo 28.

La escuela es el lugar que la sociedad ha destinado para que aprendan todo aquello que necesitan para vivir mejor. Sin embargo, no es el único lugar para aprender. La familia es el primer grupo social donde se aprende a vivir en sociedad.

e) Derecho a la recreación y al deporte. El tiempo libre es el que le queda a la persona después de haber realizado su trabajo o actividades obligatorias.

Este tiempo es el que la persona dedica a la diversión, esparcimiento, práctica de actividades recreativas o alguna actividad reposada, que avivan el ingenio, hacen pensar y ser creativos.

Las actividades recreativas y de esparcimiento han sido tan importantes para el hombre como parte de su desarrollo personal y social, que se han elevado al rango de derecho. Al respecto se afirma en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 24 indica: toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación

razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Por su parte, el artículo 7o. de la Declaración de los derechos del niño mencionado que: el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados a los fines perseguidos por la educación. Y en la convención sobre los Derechos del Niño se define en el artículo 31 lo siguiente: el niño tiene derecho al descanso, a jugar y a divertirse.

En la construcción, se podría enmarcar este derecho dentro de los siguientes artículos: que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano; y en el párrafo 6o. del artículo 4o., el cual hace referencia a los derechos de los niños.

"Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores a cargo de las instituciones públicas". (Cervera, 1994:132)

Si alguna actividad recreativa, deportiva o de esparcimiento no está orientada hacia el perfeccionamiento humano, no puede considerarse un derecho en sentido estricto.

Los padres y maestros deben fomentar en los niños la práctica de algún deporte y el sano esparcimiento, tanto mejor si se realiza en familia o en la escuela.

El derecho a disfrutar del tiempo libre los niños deben seleccionar actividades que no dañen su persona. o a los demás como son: programas, revistas, libros, películas, etc. En el estado existen instituciones oficiales de promoción cultural y recreativas como: museos, zonas arqueológicas o históricas, bibliotecas y parques.

Por otra parte gracias al apoyo de las instituciones deportivas, el estado ofrece mas oportunidades para lograr el desarrollo físico y mental del menor.

En la escuela el niño desarrolla otras actividades recreativas y deportivas que permiten pasar ratos agradables, en la asignatura de Educación Artística como son: dibujo, danza, rondas, películas, artes plásticas, trabajos manuales, cuentos, poesías, títeres y escenificaciones.

En educación física: tablas, mini-olimpiadas de atletismo, encuentros deportivos, etc.

f) Fundamentos de la convivencia social y libertad. La libertad es uno de los derechos más importantes que tienen los hombres. Tan importantes, que para algunos es el primero de todos los derechos.

Las leyes propician la convivencia dentro de un marco de tolerancia, para hacer posible que el hombre disfrute de la belleza y del amor en un ambiente de libertad. Vivan, dejen vivir y ayuden a vivir.

En este apartado se estudiarán dos aspectos centrales de la convivencia social: la libertad y la tolerancia. Para ello, vamos a enfocar la temática desde diversas perspectivas de las manifestaciones más importantes de la libertad humana, como son la capacidad de pensar, que es una de las grandes riquezas de los seres humanos, la decisión personal frente a la pluralidad de creencias y el respeto a ellas, así como la posibilidad que tenemos de expresar nuestras ideas y sentimientos.

Ser libre no es hacer lo que se quiere, si no aquello que se ha considerado mejor y más conveniente, es el derecho de hacer todo lo que permiten las leyes. La libertad es una característica de su ser y se manifiesta

en la conducta al elegir o decidir por sí mismo. Es una capacidad interior que se puede externalizar de muchas maneras.

La libertad en la Declaración de los Derechos Humanos contemplan los siguientes artículos:

1o. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...

2o. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión u opinión política.

3o. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Y artículo 4o. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, también menciona que la libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudique a otros.

**La libertad de pensamiento.** La razón y la palabra son dos cualidades exclusivamente humanas. los hombres son los únicos seres vivos que tienen la capacidad de razonar y de expresar o decir lo que piensan.

Los artículos constitucionales que otorgan y definen la libertad de pensamiento son entre otros el 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, si no en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizada por el estado. El artículo 24 garantiza libertad para practicar el culto religioso que más le agrado y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituya un delito o falta penados por la ley.

En la convención sobre los Derechos del niño el artículo 14, contempla

que el niño tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.

La libertad de pensamiento pide que no se manipule a una persona para que piense de cierta manera, los niños están más propensos al chantaje y manipulación por eso deben analizar y criticar la información que reciben.

**Libertad de expresión como un Derecho Humano.** La Declaración Universal de los Derechos Humanos lo reconoce al decir, en su artículo 19, que: "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión " (Corvera, 1994:162)

En muchas ocasiones a lo largo de la historia de la humanidad se ha perseguido y castigado a las personas que expresan libremente lo que piensan, se perseguía a las personas que expresan su inconformidad con el sistema político que vivían. Del mismo modo, se impedía el paso a información que viniera de países con más libertades y, por su puesto, estaba prohibido dar información, acerca de aspectos que hiciera que la gente aumentará su conciencia de las condiciones en las que vivía.

Este es un tipo particular de dictadura, pero en todas ellas se tiende a ejercer presiones y castigos para limitar los derechos de expresión y obtener el mismo control sobre la población.

El niño frecuentemente es objeto de maltratos por parte de muchachos de su misma edad o de maestros, padres, adultos en general cuando expresan una opinión que va en contra de los demás, piensan. Todas estas actitudes violan la libertad de expresión.

El artículo 6o. de la Constitución Mexicana apoya este derecho, como

ya se había mencionado anteriormente en el derecho de la libertad de pensamiento.

En el artículo 7o. se reconoce la libertad de expresarnos por escrito.

La libertad de expresión se respeta cuando son capaces de escuchar a los demás y los permiten manifestar lo que piensan por los medios posibles.

El artículo 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño establecen que: el niño tiene derecho a la libertad de expresión y a recibir información.

La tolerancia consiste en respetar la manera de pensar y actuar de los otros, aunque no coincida con la suya. Aunque a veces no estén de acuerdo con otra persona, es necesario ceder para lograr la armonía del grupo en que se encuentra. Por supuesto conviene ceder, siempre y cuando esto no signifique hacer a un lado sus principios y valores.

La falta de tolerancia ha sido causa de divisiones, guerras y muchos sufrimientos para la humanidad. Los hombres no deben olvidar que no están solos y que vivir significa convivir dentro de una sociedad. Por eso, las negociaciones y acuerdos han sido la manera de resolver desavenencias. Sin pasar por encima del derecho que cada cual tiene a expresarse y vivir como mejor le parezca.

Asociaciones es un grupo de personas que se unen y organizan con base en un mutuo acuerdo, para colaborar en un fin común.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce en su artículo 2o. el derecho que el hombre tiene a reunirse y asociarse libremente.

Por su parte nuestra Constitución expresa en su artículo 9o. que: no se puede coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con

cualquier objeto lícito.

La capacidad de asociación y de reunión son dos derechos naturales que derivan de la necesidad que tienen los seres humanos de aunar sus fuerzas para procurar el bien común.

Los niños se reúnen frecuentemente para platicar, comentar algunas tareas, realizar algún deporte o trabajo escolar, están en todo su derecho, el artículo 15 de la Convención sobre los Derechos del Niño garantiza lo anterior.

g) La igualdad de derechos y la lucha contra la discriminación. Todos los hombres son iguales, los seres humanos son diferentes por la cultura, por el color de la piel, por la forma de cráneo, por el vestido, pero en el fondo son los mismos.

El color de la piel es un accidente. Todos los seres humanos tienen razón, sentimientos, ideales.

Y todos tienen los mismos derechos. En este país la mayoría de la población es mestiza, es decir, producto de la mezcla de españoles e indios. Sin embargo, hay grupos indígenas puros que han sobrevivido sin mezcla racial. En la actualidad, existen 56 grupos étnicos que proporcionan riquezas a la cultura mexicana.

El Derecho a la igualdad protege y reconoce las semejanzas de todos los seres humanos, garantizando para todos los mismos derechos y las mismas oportunidades.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se destacan los siguientes artículos:

Artículo 1o. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en

dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros.

**Artículo 2o.** Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.

**Artículo 7o.** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra la discriminación que infrinja esta declaración.

Los problemas entre los seres humanos se originan en las desigualdades económicas, políticas, culturales, sociales y jurídicas. La desigualdad general, sentimientos de superioridad, prepotencia, abusos, arbitrariedades que conducen a la injusticia, provocando en los otros, sentimientos de inferioridad, odio, impotencia y sumisión.

De la desigualdad, superioridad e injusticia surge la discriminación y con ella los enfrentamientos que rompen la paz que todos quieren vivir.

El mundo es la casa de todos y todos por igual debemos hacerlo habitable. Sólo hace falta el esfuerzo solidario.

Las diferencias étnicas tienen en algunos casos efectos negativos que repercuten en el ejercicio desigual de los derechos sin que halla razón que lo justifique. Las diferencias entre los grupos, sean culturales, de religión, de indumentaria, económicas, físicas, de idiomas, etc., jamás justificarán ni moral ni legalmente la degradación, discriminación o desigualdad entre los hombres o entre los grupos, sobre todo, por que en México: todo individuo debe gozar de las garantías que otorga la Constitución.

**Artículo 4o.** La nación mexicana tiene una composición pluricultural

sustentada originalmente en sus pueblos Indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado en los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas. En los términos que establezca la ley.

Los Indígenas tienen derecho a conservar sus costumbres, sus tradiciones, su lengua. Por eso hay escuelas que les enseñan a leer y escribir en su propio idioma.

En la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 30 garantiza que los niños Indígenas tienen derecho de hablar su lengua y continuar con sus costumbres y tradiciones" (Muñoz, 1993: 145).

La raza es el resultado de la adaptación del hombre al medio ambiente. Es un conjunto de características físicas que se transmiten de padres a hijos.

En México existen varios grupos étnicos que enfrentan grandes problemas y carencias. Es deber de todos los mexicanos respetarlos y ayudarlos, especialmente a los niños.

Por otro lado, los derechos de la mujer en nuestra constitución el artículo 4o. dice: El varón y la mujer son iguales ante la ley.

Cuando la ley reconoce la igualdad de derechos de hombres y mujeres, valora también el papel que la mujer ha desempeñado en el curso de nuestra historia.

México reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, aunque todavía faltan oportunidades de desarrollo personal para la mujer.

## **6. Programa de Educación de los Derechos Humanos**

En la edad infantil (6 a 10 años) se debe construir el conjunto de bases que le darán al niño la capacidad para respetar, más tarde los derechos humanos de los demás.

La educación de esta etapa, por lo tanto, será positiva, consecuente y atractiva.

Para llevar la enseñanza de los derechos humanos a los polos de interés de los niños se propone agrupar el concepto complejo de los Derechos Humanos en todas sus generaciones y significaciones en siete derechos básicos, que son: derecho a la igualdad, derecho a la fraternidad, derecho a la justicia, derecho a la verdad, derecho a la vida, derecho a la libertad y derecho a la paz.

**Derecho a la igualdad.** Es el principio que reconoce a todos los ciudadanos la capacidad para los mismos derechos.

Todos los seres humanos por el solo hecho de serlo, contamos con los mismos derechos, a la vida, a la libertad, etc., independientemente de la raza, el color, la nacionalidad, la religión o la posición sociológica o ideológica que tenemos.

**Derecho a la fraternidad.** Es la unión y concordia entre los humanos o entre los que se tratan como tales, supone una mayor y mejor convivencia, respeto, amor y cooperación.

El derecho a la fraternidad implica el respeto y aceptación del que es diferente, la cooperación y la solidaridad del servicio y la empatía, la paciencia y gozo del tiempo compartido.

**Derecho a la justicia.** Es la actitud de proceder en las relaciones con

otro, y no consiste en dar a cada uno lo mismo, ni dar a cada uno lo que le pertenece. Es darle a cada uno lo que necesita, lo que debe hacerse según derecho o razón.

La justicia implicará siempre un respeto y debido trato hacia los demás, vivir con seguridad, gozando de derechos respaldados por leyes que no aseguren la existencia de la justicia.

Derecho a la libertad. Contra la capacidad de decisión y acción, poder pensar, creer, actuar con la confianza y seguridad de estar protegido por las leyes y por la sociedad, sin sufrir represión o limitación por parte de ella.

El derecho a la libertad llega donde empieza el derecho del otro.

Derecho a la verdad. Conformidad de lo que se dice con lo que se siente o piensa; conocimiento de la realidad.

La comunidad en dos sentidos: a) comunión entre las personas que dialoguen, b) estas personas que dialogan participan en una realidad en comunión.

Derecho a la vida. Vivir es mucho más que morir, la vida humana no se reduce a una cadena de reacciones químicas o proceso físico; es un valor sagrado en todas las culturas y civilizaciones, no sustituible por valores económicos y bienes materiales. Dañar la vida es cometer un error sin remedio.

Derecho a la paz. Se pueden distinguir tres tipos de paz: paz negativa, paz intimista y la paz óptima.

Paz negativa: ausencia de conflictos de guerra.

Paz intimista: paz suave y dulce que evita problemas y conflictos, que no toma posiciones, que no pelea, que se calla y evita dolores de cabeza.

Paz óptima: pleno cumplimiento de las necesidades espirituales y materiales; convivir en una situación de justicia que sea aceptada comúnmente. Es la paz positiva, acepta un nivel reducido de violación y un nivel elevado de justicia. Se persigue la armonía social, la igualdad, la justicia y por lo mismo, el cambio radical de la sociedad, la eliminación de la violencia estructural, la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

## 7. Educación Cívica

La importancia de la Educación Cívica; constituye un plan de estudios, un conjunto de materias que serán impartidas en los diferentes niveles educativos, en un determinado tiempo.

El Plan de estudios para la escuela primaria deberá cubrirse en seis años.

Está integrado por: matemáticas, español, medio ambiente, historia geográfica, educación cívica, educación artística y educación física, cada una de las asignaturas tiene fines específicos que cumplir, pero coincide en uno en general: contribuir a la formación de la personalidad del educando.

La Educación Cívica ha de ser el triunfo mayor de la escuela entera, porque, en realidad, todas las enseñanzas, si se relacionan correctamente, han de conducir al alumno a la conciencia de su responsabilidad personal..., ante la sociedad de que forma parte.

Lo que inculca la Educación Cívica, un espíritu de: servicio, ayuda mutua, análisis, creatividad, responsabilidad, disposición de

justicia, libertad, trabajo y cambio. Pretende contribuir para formar en el niño una conciencia cívica mediante la cual pueda darse cuenta y juzgar con criterio más justo, la historia como pueblo, como nación, que valore sus aciertos, que conozca sus fallas, que analice los problemas económicos, políticos, familiares, educativos, etc... Esto con la intención que en un futuro se proyecte a la vida con un sentido más humano, más solidario para que adquiera el deseo interno de cooperar, de tal forma que algún día, pronto tal vez, dejemos de ver y a veces hasta de sentir la miseria, el analfabetismo, la pobreza, la ignorancia y todo aquello que resulta injusto y hasta inhumano.

El proceso educativo deberá asegurar la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social.

La Educación Cívica no consiste en estar enterado de nuestras leyes y del funcionamiento de nuestras instituciones, sino en lograr una conciencia cabal de la libertad y de las obligaciones que la sustentan y la encauzan.

La palabra Educación se deriva del latín "Educativo" que significa: guiar, conducir, orientar.

Perfeccionamiento de las facultades del hombre para su convivencia en el medio ambiente que lo rodea y con la sociedad de que forma parte.

También se dice que la educación es reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo.

La palabra Civismo viene del latín "Civis" que significa ciudadano (el habitante de la ciudad).

Cívica se refiere a ciudadano.

De su origen etimológico se deduce que la educación cívica se refiere a la formación y orientación que reciben los educandos para actuar

debidamente en el futuro como ciudadanos de un país. (Ley General de Educación).

En el caso de los niños de primer grado de primaria y con respecto a los propósitos de la educación en el país los contenidos de Educación Cívica, Ciencias Naturales, Historia y Geografía se estudian en conjunto a partir de varios temas centrales que permiten relacionarlos, la asignatura que abarca estas cuatro áreas recibe el nombre de conocimiento del medio. El libro del texto correspondiente esta integrado por ocho bloques:

Los niños.

La familia y la casa.

La escuela.

La localidad.

Las plantas y los animales.

El campo y la ciudad.

Medimos el tiempo.

México nuestro país.

El civismo esta apoyado totalmente en las Ciencias Sociales, es conveniente indicar que una educación social, tiene un cierto sentido, a la escuela comprometida en la formación de principios que favorezcan las relaciones humanas, la comprensión y la igualdad de seres. El hombre participa en la sociedad, lo que quiere decir que ha de ayudar a las demás personas para lograr el bien colectivo. Pero también participa de la sociedad, lo cual significa que ha de recibir los beneficios de ese bien que es para todos.

El hombre vive y se desarrolla dentro de la sociedad y para que la

convivencia en ella sea armónica necesita elaborar, aprobar y practicar normas de conducta que promuevan el bienestar material y espiritual de todos.

Las leyes son necesarias para normar la vida de las sociedades e indispensables para hacer valer la libertad, la igualdad y el respeto a los Derechos Humanos.

Las leyes pretenden que el ser humano alcance su plenitud mediante un compromiso compartido, en el cual los derechos y obligaciones que establezcan sean respetados y cumplidos.

Conocerlas y practicarlas será la contribución de cada uno de nosotros para darle tranquilidad y estabilidad a nuestra sociedad.

La orientación y los propósitos de la asignatura de Educación Cívica se desprenden directamente de los principios que se establecen en el artículo tercero constitucional :

-La educación que imparta el Estado será laica, por tanto, "se mantendrá ajena por completo a cualquier doctrina religiosa; será democrática" (SEP, 1993: 126). Considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

- La educación deberá fortalecer en el educando la conciencia nacional y el amor a la patria, "atendiendo a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura" (SEP,

1993: 126); al mismo tiempo fomentará la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia .

- La educación deberá contribuir a la mejor convivencia humana, fortalecimiento en la educación el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, así como la convicción del interés general de la sociedad y de los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, sin privilegios de raza, región, grupos, sexo o individuos.

a) Aspectos de la Educación Cívica. Formación de valores.

Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes.

Conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan la organización política de México, desde el Municipio hasta la federación.

Fortalecimiento de la identidad nacional.

Lograr estos objetivos es tarea de toda la Educación Básica, de la familia, de la sociedad y no de una asignatura específica.

El restablecimiento de Educación Cívica como asignatura del Plan de estudios, pretende recuperar su carácter de proceso intencionado y con propósitos definidos. En el programa de esta asignatura se organizan los contenidos educativos (conocimientos, valores, habilidades y actitudes) para que el maestro y los padres de familia los tengan presentes y les dediquen atención especial en todos los ámbitos (aula, escuela y familia).

b) Programa de Educación Cívica. De 1er. año de Educación Primaria referente a Derechos Humanos.

En el programa de Educación Cívica, la escuela ofrece nuevos esquemas de valores sociales permitiendo así, el desarrollo cívico del niño;

ayudándolo a un conocimiento propio que lo lleve a la adquisición de actitud que lo permitan un mejor encuentro con su familia, su localidad, su país; es así como a continuación enumeramos algunos temas de este programa, y que hace referencia a los Derechos Humanos.

**Los niños.** Todos los niños y las niñas tienen los mismos derechos:

- A un nombre y una nacionalidad.
- Protección.
- Alimentación, vivienda y salud.
- Derecho al descanso, al juego y la diversión.

**La familia y la casa.** La colaboración y la ayuda mutua entre los miembros de la familia.

- La comunicación y el diálogo para fomentar un ambiente de respeto, colaboración y ayuda mutua.

- Satisfacción de las necesidades básicas de la familia: alimentación, vivienda, vestido, salud, descanso y recreación.

**La escuela.** Los derechos y los deberes de los integrantes de la comunidad escolar: alumnos, maestros y padres de familia.

- Derecho a ser respetado y deber de respetar a los compañeros y maestros.

- Colaboración y ayuda mutua en las actividades escolares, el estudio y el juego.

**La localidad.** El trabajo y la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas.

- Nombre de la localidad.
- El trabajo como medio para satisfacer las necesidades básicas.

México nuestro país. México: un país con diversos lugares y costumbres.

- Diferentes comunidades del país: rurales y urbanas.
- Colaboración y ayuda entre los mexicanos.

"La Educación Cívica dados los contenidos que la conforman, es la materia en la que más énfasis se debe poner porque es la que va a ayudar al alumno a crecer en su personalidad y conocer mejor sus derechos y deberes como ciudadano".

c) Objetivos de la Enseñanza Cívica en el 1er año. Desarrollar en el educando las actitudes, el comportamiento y las apreciaciones valorativas que lleguen a ser de él, con el tiempo, un ciudadano consciente de sí mismo libre, crítico, cooperativo y tolerante, claramente identificado con los valores peculiares con la Nación mexicana y abierto, con respeto y curiosidad a los valores de otras culturas, conocedor de sus derechos y de los derechos de los demás y responsable en el cumplimiento de sus obligaciones.

El propósito es pues, darle al niño los elementos necesarios para que llegue a ser competente y participativo en una sociedad organizada democráticamente.

**Características de la Educación Cívica.** Es un proceso intencionado y constante de ciertos agentes como el maestro y ciertas instituciones sociales como: la familia, la escuela y la casa, para orientar y estimular las cualidades de los niños hacia su cabal formación ciudadana.

- Su principal propósito es promover la democracia a través de ejemplos, informaciones prácticas, interacciones y esquemas de comportamiento que ayudan a los niños a formar sus nociones, valores y desempeño

social en congruencia con los principios que identifican la vida democrática.

- Es una estrategia que rebasa los límites de una materia escolar y permea todas las actividades escolares y extraescolares, vinculando la escuela y la sociedad.

- Es un recurso importante para propiciar y mantener la dinámica escolar en tanto que involucra a niños, maestros, directivos, otras personas e instituciones fijando ambientes que afectan las relaciones cívicas.

d) Cinco aspectos o categorías de la Educación Cívica:

La educación cívica puede agruparse en cinco aspectos o categorías, las cuales están articuladas de tal manera que cualquiera de ellas nos conduce lógicamente a las otras, es decir, forman una red, un cuerpo sistemático de enseñanza.

Las cinco categorías son:

- Autoestima del educando
- Normas, derechos y obligaciones
- Participación del niño en el grupo o comunidad
- Instituciones: familia, grupo escolar, país, etc.
- Identidad nacional. Desarrollo del escolar en un país con cultura peculiar organizada democráticamente.

Las categorías se articulan como se expone a continuación:

La autoestima del educando, es decir, sentirse valioso, capaz, seguro, escuchado y respetado.

Pero es evidente que este proceso está ligado a las interacciones del niño con los demás, por lo tanto, este aspecto está asociado con:

Sentir, experimentar, saber que en la organización de su entorno tiene

ciertos derechos, que hay normas que lo protegen de la violencia, el menosprecio, la intranquilidad y la indiferencia que puede venir del exterior. Esta percepción está ligada a las normas y derechos que protegen a otros. Lo cual genera en el niño no sólo obligaciones, sino también el desarrollo de actitudes y comportamientos y otras formas de organización con los demás, como los juegos, en los que tenemos fines comunes. Lo que nos lleva de las normas a:

La participación del educando en actividades de grupo, el desarrollo de la disposición de cooperar y colaborar, para que se logre su integración feliz, positiva, a los diferentes grupos a los que pertenece.

Estos grupos están organizados de acuerdo a:

Las instituciones, de las más sencillas, como la familia o el grupo escolar a las más complicadas, como el país, o la comunidad internacional pasando por varias instituciones de alcance parcial como el municipio, la delegación política, el club, el sindicato, la clínica, por ejemplo.

Las instituciones nos regresan a la autoestima, porque cuando el niño se pregunta ¿quién soy? puede interpretarse como ¿a qué grupo pertenezco? lo cual nos permite articular a la quinta categoría:

El desarrollo por parte de una identificación clara y fuerte con México, con sus peculiaridades y tradiciones culturales, símbolos nacionales, con las posibilidades de su desarrollo social, económico, político. Es aquí donde se corona la red de articulaciones de las cuatro categorías porque es donde: a) la autoestima, la idoneidad personal se fundan con la identidad nacional; b) donde a través de nociones como estado de derecho, constitución o ley, adquiere la norma su sentido más estructurado; c) donde se fija el sentido

de participación a través de la noción de ciudadano; d) finalmente encontramos la institución más diáfana y profunda, la del país, la de México.

Los procesos de desarrollo cívico son traducidos por la escuela y fijados como un cuerpo sistemático de estrategias de enseñanza; debe por supuesto graduarse cuidadosamente de acuerdo con los aspectos del desarrollo del niño.

Para fines de la enseñanza de la Educación Cívica se ha convenido agruparla en tres ciclos. En el primero ciclo: primero y segundo año; en el segundo ciclo; tercer y cuarto año; y en el tercer ciclo: quinto y sexto año.

En el primer ciclo los procesos correspondientes a los cinco aspectos se ponen en relación con las instituciones más próximas al niño, la familia, la escuela y su entorno próximo.

El sentido de identidad nacional tiene un contenido a esta edad marcadamente emotivo, ligado a los símbolos patrios.

La Educación Cívica va a consistir en parte del desarrollo, de esta base emocional, haciéndola progresivamente más precisa, significativa y conceptual.

## **B- MARCO CONTEXTUAL**

La ubicación contextual del problema objeto de estudio es necesaria para la comprensión y acercamiento de la realidad escolar de quienes afecta.

La comunidad en cuestión se ubica al Sur de la ciudad, es una comunidad fundada en el estado de Aguascalientes hace aproximadamente quince años; se inició con el asentamiento de familias de pueblos vecinos

emigrantes a la ciudad, posteriormente se pobló aún más con el crecimiento de la ciudad, por lo que se reflejan problemas políticos y sociales desde su inicio y además el bajo nivel económico y cultural.

Por su parte estos asentamientos cuentan ya con su título de propiedad y el Gobierno del Estado los ha dotado de servicios públicos y de salud.

Esta región en su mayoría está habitada con familias compuestas por demasiados elementos, existiendo promiscuidad que se toma como algo natural, existiendo aún en casas de madres solteras que tienen más de uno y dos hijos; en la mayoría de los hogares ambos padres trabajan por un sueldo mínimo y los niños se encuentran en un descuido afectivo, de salud, higiene personal, vestido y nutrición.

Los niños por no tener a alguien responsable a su lado, salen a la calle y pasan ahí casi la totalidad del día, donde sus amistades son pandilleros, vistos con temor por sus familias y autoridades públicas preventivas.

El nivel lo considero bajo, porque antes de terminar la educación primaria, los muchachos entran a trabajar abandonando el estudio y no saben aprovechar los recursos obtenidos.

Es reducido el número de alumnos que egresan de la educación primaria y entran a la educación secundaria.

Las instituciones con las que cuenta la colonia son Jardines de Niños y primarias suficientes para abarcar la población escolar infantil, las escuelas secundarias no se encuentran cerca de los alumnos, se transportan a ellas en camión urbano.

Los alumnos que egresan de primaria, la gran mayoría, no continúan sus estudios en secundaria.

Dada la situación descrita del ausentismo y del bajo interés del alumno a la escuela se coarta nuestra labor docente.

Conociendo la problemática que enfrenta el niño y considerando que éste cuenta con pocas bases para lograr aprender los contenidos escolares, se hace necesario elaborar estrategias metodológicas que puedan conducir al niño en el ámbito escolar, al desarrollo de actitudes y aptitudes indispensables para hacer frente a los conocimientos escolares, entre ellos los conocimientos básicos.

El contexto social que rodea a la mencionada institución tiene por lo anterior una problemática muy amplia y no muestra interés por darle solución, esto acarrea drogadicción, pandillerismo y prostitución; situaciones que se ven reflejadas en las conductas agresivas y de conflicto interno de nuestros alumnos.

Este problema genera desintegración familiar, por lo que la escuela reciente la poca importancia que los padres le dan a la educación de sus hijos, al demostrar poca responsabilidad sobre ellos, reflejándose en su personalidad, educación y efecto.

Es mi deseo superar las deficiencias que persisten en mi grupo, reflejándose en el aprendizaje y considero que mezclándome científicamente, cultural y afectivamente con mis alumnos tras observar que su situación familiar es adversa y para que el niño se relacione con situaciones que favorezcan el desarrollo de actitudes y por ende mejorar mi labor docente. Me ví en la necesidad de evaluar la calidad de vida que le da dificultades para acceder al conocimiento y utilización de sus derechos individuales.

El nombre de la escuela es "Emiliano Zapata" Turno vespertino.

perteneciente a la Zona Escolar No. 22. En ella laboramos doce maestros frente a grupo, un maestro de Educación Física, una maestra de Educación Especial, el Director y dos intendentes.

Entre los maestros se dan relaciones de aceptación, nuestro papel es tomado como transmisor de conocimientos, cada uno trabaja de acuerdo a sus experiencias y preparación.

El grupo para desarrollar esta propuesta como mencioné es de primer grado, está integrado por 21 niñas y 15 niños con edades promedio entre seis y ocho años, aproximadamente.

Las relaciones con los padres de familia hacia la institución o el maestro son de apatía, alegando que se les hace perder el tiempo de sus labores de trabajo o del hogar.

Este es un hecho que obstruye mi labor y la del conjunto de maestros que ahí servimos, porque consideramos el apoyo familiar como esencial para la formación educativa de los niños.

## V. ESTRATEGIA METODOLÓGICO-DIDÁCTICA

En este capítulo planteo las estrategias que propongo como actividades con fines y experiencias que dan al educando un conocimiento real y objetivo para conservar su riqueza universal y así favorecer en los alumnos de primer grado la comprensión de sus derechos humanos, la adquisición y el desarrollo de actividades, seleccionadas con anterioridad, y de acuerdo a los intereses de los niños, tomando en cuenta su edad cronológica y mental, así como las características del grupo escolar.

### A- ELEMENTOS INTERVINIENTES

Son los sujetos que participan en el proceso enseñanza-aprendizaje, siendo estos el maestro y los alumnos, dentro del grupo se manejará la relación interrelacional que es la participación entre todos y cada uno de sus componentes.

#### 1. Alumno

Su estancia en la escuela girará alrededor de la actividad e interés durante el proceso por el que irá construyendo su propio conocimiento, el cual dependerá de los elementos que se le propongan.

El niño conocerá partiendo de sus propias experiencias, todas las categorías de Derechos Humanos como garantías innegables para él mismo y para todos los seres humanos.

## **2. Maestro**

Tras determinar los objetivos que se pretenden, el docente guiará y orientará las actividades que permitirán al alumno la construcción del conocimiento de la comprensión y utilización de los Derechos Humanos, para lo cual debe proporcionar a los alumnos, actividades que sean de su interés, tomando en cuenta las características de sus propios alumnos para que logren apropiarse de aprendizajes significativos.

El maestro fomentará en el niño un mayor sentido de justicia y libertad, respeto a la vida, inclinación a la verdad, aprecio por la igualdad, compromiso con la paz y la resolución no violenta de conflictos, espíritu de responsabilidad y de participación, un clima de fraternidad y de cooperación.

## **B- RECURSOS**

### **1. Humanos**

Además de los elementos que son necesarios en el proceso enseñanza-aprendizaje, existen otros recursos humanos que son los que conforman su ambiente familiar, los cuales serán de gran apoyo para alcanzar el aprendizaje, ya que en un momento determinado podrán auxiliar al niño y apoyarlo en sus ideas de comunicación, actitudes, reglas y hábitos.

### **2. Materiales**

Los materiales apropiados para la enseñanza de los Derechos Humanos son: láminas, material para juego, dinámicas, poesías, periódicos, revistas, fotografías, ilustraciones, libros de texto y libro recortable.

La idea sería que todo aprendizaje se lleva a cabo dentro de una situación actual de vida.

El material didáctico tiene como finalidad más que ilustrar, llevar al alumno a investigar, a descubrir y a construir. Adquiere así un aspecto funcional y dinámico, propiciando la oportunidad de enriquecer las experiencias de los alumnos, aproximándolo a la realidad y ofreciéndole opción para actuar.

### **3. Financieros**

Los recursos financieros para su realización son de poco gusto, porque se trabajará con materiales sencillos, naturales y con los libros de texto integrado, si en un momento no se dispone de alguno, se puede sustituir por otro o manejarlo en un momento diferente, la cooperación de todos es esencial.

### **4. Metodológicos**

La Enseñanza del Civismo comprende la inducción y la deducción. Por medio de la primera, se pondrá en contacto al niño con el conocimiento y lo asimilará; con la segunda lo comprobará y explicará.

La estructura del método, además de la inducción y deducción, presenta otros aspectos que se podrán llamar pasos metodológicos, llamados también métodos y son los siguientes:

- Percepción del mundo que nos rodea por medio de los sentidos (intuición). Debe ser utilizado en cuanto al uso de materiales reales para que los niños aprecien fenómenos sociales en que participa y los valores que

encierra desde la vida en familia hasta la existencia de la comunidad.

- Creación de la imagen de lo percibido, surge la idea como forma elemental del juicio que empieza sobre el mundo que nos rodea.

Nueva percepción a través de los sentidos. Aquí ya existe intencionalidad y se formaliza por lo tanto el orden, entran en acción de las funciones mentales.

La Educación de los Derechos Humanos no es una actividad neutral; pero involucra al alumno con sus opiniones, valores y sentimientos, sus errores y limitaciones.

La Educación en los Derechos Humanos empieza a temprana edad, es una mezcla de educación intelectual y emocional, para llegar a varias cualidades requeridas el alumno necesita manejar varias capacidades intelectuales, no sólo a partir de su punto de vista, sino ubicarse en el del otro o empatía: respeto, sin sentir una superioridad satisfecha y sentimientos de humanismo en general.

La verdadera Educación de los Derechos Humanos buscará historias con éxito; ejemplos concretos por medio de el juego y la representación de papeles es una forma muy eficaz de transmitir el significado del mensaje de los derechos humanos; soluciones cercanas a la vida diaria; estrategias con resultados a corto, mediano y largo plazo al alcance de los alumnos. El ser humano con su valor intrínseco y trascendental está en el centro del proceso pedagógico. El ejemplo del maestro y la relación con y entre los alumnos son los mejores materiales didácticos, siempre a la mano.

El educador se compromete como persona y trata con personas en sus derechos y responsabilidades. La evaluación de los Derechos Humanos

nunca puede ser mera palabrería.

Aprovechando el deseo de los niños de aprender cosas nuevas e interesantes se pueden construir reglas de grupo, de acuerdo a las necesidades de todos y promover así una autodisciplina madura y un clima en el que el maestro reconocerá sus errores.

Convertir el proceso pedagógico en espacios que brinden a cada estudiante la capacidad de ensayar y de descubrir, de programar y problematizar.

Exponer permanentemente a instancias a través de las cuales dialoguen, se expresen libremente y persigan la igualdad desde la diversidad.

Organizar los factores que intervengan en la experiencia, de tal forma, que las actividades conduzcan al estudiante a clasificar, modificar sus actitudes y conductas.

Incursionar en múltiples recursos metodológicos, verbales, metafísicos, artísticos y corporales a fin de que estos actúen en los participantes, su elaboración de nociones y conceptos, su análisis crítico y su disposición a la acción.

Mientras los Derechos Humanos no sean parte constitutiva de la cotidianidad, la educación tendrá el gran desafío de promover el cambio y la transformación social.

Esta educación está llamada a profundizar en el análisis de las contradicciones y los conflictos que emergen de la sociedad.

### **C- ACTIVIDADES**

El planteamiento didáctico se hace necesario por razones de responsabilidad moral, económica, adecuación laboral y eficiencia.

EL profesor necesita saber para llevar a cabo su planeación: qué, por qué, a quién y cómo enseñar.

El plan de clase es un proyecto de actividades.

Se le destina a indicar elementos concretos de realización de la unidad didáctica y, consecuentemente del plan del curso.

El planteamiento didáctico se orienta hacia la dirección del aprendizaje y representa el trabajo reflexivo del profesor en cuanto su acción y la de sus alumnos con el objeto de hacer más eficiente la enseñanza.

La planeación en la enseñanza de los Derechos Humanos se hace en correlación con las materias académicas con el fin de hacer de esta enseñanza una enseñanza nueva, ya que es parte de lo que el niño vive a cada día.

La participación que se requiere para el desarrollo de las actividades es individual, en equipo grupal; donde el docente será el que propicie la comprensión del aprendizaje del alumno y a la par su desarrollo conceptual, para esto propongo actividades que ayuden al niño a conocerse, valorarse y a valorar a los demás como a los miembros de su familia, sus compañeros de clase, sus maestros, su localidad y su patria; también contiene varios temas y juegos que ayudarán a los alumnos a conocer los Derechos Humanos, además los llevarán a formar actitudes que se proyectarán ante ellos mismos, su familia y la sociedad.

Esto propiciará la participación del educando como un miembro activo, despertando en él sentimientos de amor hacia sus semejantes, haciéndolo

sentirse miembro de la familia, de su escuela y sociedad para así participar siendo un miembro positivo en la sociedad, capaz de respetar a los demás, de ser portador de la paz en la sociedad donde vive.

Las siguientes actividades de enseñanza fueron seleccionadas y planificadas de acuerdo a el plan y los programas de estudio vigentes establecidos por la Secretaría de Educación Pública, así como del Avance Programático para el maestro y los libros de texto de primer grado. Otros libros auxiliares son: "Los derechos de los niños explicados a los niños", "El primer grado de enseñanza primaria", "El niño y la educación", "La escuela que yo quiero" y "Hacia una educación en derechos humanos". Para la elección de las actividades se tomó en cuenta las condiciones del grupo escolar del plantel y la región en que se trabaja, así como de acuerdo a la experiencia y criterio del maestro, pero respetando las finalidades educativas de los programas de estudio.

#### **Actividades de aprendizaje: Bloque "Los niños"**

Actividad: Juego de roles

Los alumnos organizan pequeñas dramatizaciones acerca de las formas que ellos conocen de trabajo infantil y de la actitud de la gente que pasa en torno a los niños, en relación con ellos.

- A través de preguntas y ejemplos se establecen sencillas definiciones de derechos.

- Dibujar dos derechos que se respeten en su casa.

- Análisis de casos.

El profesor encargará a un grupo voluntario de alumnos traer un recorte de periódico que trate sobre algún tema referido a los niños, o donde los

protagonistas sean niños. El maestro leerá las noticias en voz alta y se analizarán las mismas, buscando la explicación de las posibles causas del hecho y tratando de encontrar las alternativas a la situación.

- Señalar los derechos relativos al nombre y nacionalidad, a la vivienda y a la alimentación, ilustrar y concluir.

- En un crucigrama encontrar la palabra "Derecho a la vida".

- Escribir un mensaje en donde se invite a los demás a cuidar su vida, adornándola con un dibujo.

- Buscar en una sopa de letras algunas palabras escondidas, como: "la alimentación".

- Cuestionario:

¿Quiénes sirven tus alimentos?

¿Qué es lo que más te gusta comer?

¿Te gusta compartir tus alimentos?

- Debate:

Los alumnos que saben leer pasarán al frente a dar lectura a los Derechos Humanos de los Niños.

Por equipo explicarán a sus compañeros la significación y el contenido de cada derecho.

Al terminar cada explicación, el profesor plantea preguntas para contrarrestar el cumplimiento de cada derecho en la realidad concreta, a partir de las experiencias de la vida cotidiana y las observaciones de los propios alumnos.

¿Qué pasa con un niño que no recibe los alimentos que necesita?

- ¿Qué pasa con un niño que no recibe afecto?

- ¿Por qué todo niño necesita jugar?

Al término del análisis y comprensión de los Derechos del Niño, los alumnos organizan una exposición de carteles y posters alusivos a cada uno de los Derechos.

Estos afiches son expuestos en lugares visibles del salón de clase, en lugares especiales de la escuela y comunidad.

**Actividad: Visita guiada.**

Los alumnos organizarán una visita a algún centro infantil, con la finalidad de compartir un momento de juegos, música y diversión con los niños, buscando el acercamiento y la sensibilización ante la problemática infantil.

**Actividad: Concurso literario**

Los alumnos organizarán un concurso de poesía, ensayo y canciones donde el tema central sea el de los derechos del niño.

Después de un plazo fijado por común acuerdo entre alumnos y profesor, se procederá a recoger los trabajos y se presentarán todos ellos en una actuación en que se podrá invitar a los otros salones y profesores, así como a los padres de familia y representantes de la comunidad.

**Bloque: La familia y la casa**

- Observar ilustraciones y dibujos de familias, comentar con sus compañeros sobre las actividades que hace cada miembro de la familia.

- Contestar las siguientes preguntas en forma oral.

¿Qué está haciendo la mamá?

¿Qué está haciendo el papá?

¿Qué están haciendo los niños?

- Formar una familia pegando recortes de revistas y periódicos.
- Pegar una fotografía de su familia o dibujarla.
- Comentar por equipo, ¿cómo se comunican con su familia?
- Lectura del texto.

Colaboración y ayuda mutua en la familia.

Conversar sobre la lectura para concluir en que colaborar con la familia es amarla.

- Dibujar cómo te deben proteger tus papás. Comentar sobre el derecho que tienes a la protección, no sólo cuando te enfermas, sino de cualquier peligro.

Lectura comentada.

- Leer la Declaración de los Derechos Humanos, el artículo referido a la familia del niño (Art. 25 y 26).

- Analizar e interpretar cada uno de los artículos para captar su significado o importancia.

- Promover un debate planteando interrogantes como las siguientes:

¿Qué derechos señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos respecto al niño?, ¿Crees que es importante?, ¿por qué?

¿Qué aspectos de esta declaración y de la Constitución se cumplen en la realidad en la que vives?

¿Crees que es posible mejorar las condiciones de vida de la infancia de nuestra localidad?, ¿cómo?

#### **Bloque: La escuela**

- Investigar cuáles son los derechos y deberes en la escuela.
- Dibujar tú escuela.

- Comentar con tu equipo a que vas a la escuela.
- Lectura comentada de los Derechos Humanos a la Educación.
- Hacer consideraciones acerca de los derechos del alumno en la escuela.
- Elaborar conclusiones.
- Establecer diversas obligaciones de los alumnos en la escuela.

Destacar que de no existir éstas, sería difícil obtener una buena educación.

- Observar una lámina con diferentes dibujos de "Mi cooperación en la escuela". Realizar comentarios e iluminar los dibujos.

#### **Bloque : Mi localidad**

- Buscar en un mapa de la República Mexicana su estado e iluminarlo.
- Leer el texto "todos juntos lo haremos mejor" y comentarlo.
- Invitar a todos los niños de tu localidad a una campaña de limpieza.

#### **Bloque: México nuestro país**

- Lectura del texto
- "Todos somos iguales"

Analizarla e interpretarla

- Dibuja lo que hay en tu ciudad.
- Observar e interpretar una lámina con ilustraciones del campo
- Destacar las diferencias entre el campo y la ciudad, así como los trabajos que se desempeñan en cada una.
- Escribe tu nombre y el de tu país. Mencionar que tener un nombre y una nacionalidad es muy importante.

En un dibujo ayuda a Paco a llegar a su país, coloreando el camino.

- Comantar que nadie puede llevarte a la fuerza a otro país y cambiarte

el nombre.

- Conscientizar a los padres de familia del importante papel que juegan en la educación de sus hijos y de los deberes y obligaciones que tienen para con ellos.

#### **D- EVALUACION**

Un elemento fundamental en el proceso enseñanza-aprendizaje es la evaluación, la cual es constante, demostrando el logro de la conceptualización de cada alumno.

La evaluación estará presente a lo largo del proceso en la cual la observación registro y análisis de datos observados será constante.

La evaluación del aprendizaje es la parte final del proceso de la enseñanza iniciada en el planteamiento del curso.

Los procesos de evaluación deben ser constantes; deberán hacerse comparando el comportamiento del alumno no sólo en conocimientos, sino fundamentalmente en actitudes, hábitos, posibilidades de acción.

Los conceptos se evaluarán a través de actividades prácticas, de observación de los objetos y fenómenos de la realidad, llegando así a lograr un proceso de ampliación y profundización de los conocimientos.

Se sugiere para la evaluación de actitudes una técnica de observación como la siguiente:

**Escala estimativa.** Es una selección de rasgos de conducta donde el observador ha de registrar el grado que aparece cada rasgo.

Las escalas estimativas se usan para evaluar actitudes, hábitos de

trabajo, integración grupal, cooperación.

La apreciación cuantitativa de cada rasgo se puede registrar mediante números, símbolos, descripciones, gráficas, etc.

Los mismos rasgos pueden registrarse de diferentes modos.

Para evitar que las apreciaciones sean subjetivas, en lugar de ser números, símbolos o palabras y los grados de comportamiento se escriben con detalle.

La evaluación en la Educación Cívica . La evaluación de la actividad cívica no podría limitarse a que los niños contesten un examen escrito preparado por sus maestros; el recurso de resolver una prueba es una forma pobre para apreciar resultados.

El Civismo es difícil y complicado de hacer una justa evaluación; además de los hechos específicos realizados por el alumno y cuyos resultados son palpables, hay que tener en cuenta el aspecto objetivo; tan sutil, tan cambiante y diferente en cada individuo.

El maestro tendrá que llevar un registro constante, el cual, pasado un determinado período, le permite conocer el perfil de su alumno.

## CONCLUSIONES

Las conclusiones que obtuve del presente trabajo, están relacionadas íntimamente con el contenido de la presente propuesta.

- El conocimiento de lo que significan los derechos humanos dentro de la Educación Cívica es una prioridad que debe ser incorporada al conjunto de las enseñanzas que imparte la escuela, no tanto como una materia de estudio en sí misma, sino como sustento de otras enseñanzas.

- La misión del maestro es crear y fomentar en sus alumnos actitudes positivas para la construcción de una comunidad fundada en el respeto y en ideales compartidos. El docente juega un papel decisivo en la transmisión de valores y de actitudes sociales que los niños probablemente mantendrán en la edad adulta: la autoestima, las reglas de convivencia, las imágenes de la autoridad y las diferentes maneras de relacionarse con los demás.

- La escuela brinda al educando la posibilidad de llevar a cabo un proceso evolutivo de aprendizaje organizado, la escuela y el maestro ocupan una posición central, porque está en sus manos sembrar en los niños la simiente del respeto y la convivencia de la igualdad, que son la esencia de los derechos humanos.

- El método inductivo-deductivo es el que propono las estrategias más acordes a los intereses del niño como la observación, descripción, interpretación, participación, investigación, análisis crítico, diálogo, lectura, juegos, representación de papeles, etc., para finalmente el alumno comprobará y aplicará los conocimientos adquiridos a la solución de la problemática que se le presente en su vida diaria.

- Es el maestro quizá con su creatividad, se experiencia y conocimiento

en sus alumnos y del lugar en que se desarrolla su labor docente el que pueda propiciar la construcción del conocimiento de los derechos humanos.

- Las actividades planteadas en la presente propuesta podrán ser aplicables a todas las situaciones cotidianas y también responden a los intereses del niño a través del juego y favorecer la conceptualización de los derechos humanos no como reglas o normas a seguir, sino desarrollando actitudes positivas.

## BIBLIOGRAFIA

- ALLPORT, G. W. (1977). Psicología de la personalidad. Buenos Aires, Argentina.
- BUSQUETS, Ma. Dolores (1981). "Aprender de la realidad". En UPN, 1990: 10-11)
- CERVERA, Carmen (1994). Hacia la excelencia ciudadana. México, Trillas.
- DUCAMP, Jean Louis (1986) Los derechos de los niños explicados a los niños. Argentina, Paidós.
- GOFFMAN, Erwing (1971). Diccionario de las ciencias de la educación. México, Santillana.
- GONZALEZ, Ana María (1988). El niño y la educación. México, Trillas.
- GURROLA, Gloria y José Velázquez (1994). Educación Cívica. México, Patria.
- HERNANDEZ, Santiago (1983). El primer grado de enseñanza primaria. México, Fernández Editores.
- LARROYO, Francisco (1963). Diccionario Porrúa de pedagogía. México, Porrúa.
- MUJICA, Rosa y Lila Tinacopa (1991). Hacia una educación en derechos humanos. Santo Domingo, Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz.
- MUÑOZ, Virgilio y Ana Avila (1993). Sociedad, valores y derechos. México, FCE.
- NICHOLAS, Timasheff (Comp.) (1961). La teoría sociológica. Sección de obras de sociología, su naturaleza y su desarrollo. México, FCE:
- PIAGET, Jean (1981). Psicología del niño, Madrid, Morata.
- \_\_\_\_\_ (1991). Seis estudios de psicología. Barcelona, Ariel.

- ROCA, Morilla (1981). Los derechos humanos. Madrid, Morata.
- SEP (1993). Programa de primer grado de primaria. México, SEP.
- \_\_\_\_\_ (1994). Avance programático primer grado de primaria. México, SEP.
- \_\_\_\_\_ (1995a). Libro integrado primer grado de primaria. México, SEP.
- \_\_\_\_\_ (1995b). Libro integrado recortable primer grado de primaria. México, SEP.
- THOMAS, William (1951). "La sociología psicológica". En Nicholas, 1961: 188-201.
- UPN (1981). Principios pedagógicos derivados de la teoría de J. Piaget. México, SEP-UPN.
- UPN (1983). Contenidos de aprendizaje. Antología. México, SEP-UPN.
- UPN (1986). Medios para la enseñanza. Antología. México, SEP-UPN.
- UPN (1988a). Sociedad y trabajo de los sujetos en el proceso enseñanza-aprendizaje. Antología. México, SEP-UPN.
- UPN (1988b). Lo social en los planes de estudio de la educación preescolar y primaria. México, SEP-UPN.
- UPN (1988c). Alternativas didácticas en el campo de lo social. Antología. México, SEP-UPN.
- UPN (1990). Contenidos de aprendizaje. Antología. México, SEP-UPN.
- VALERO, José María (1990). La escuela que yo quiero. México, FCE.
- YELON, Gracew (1988). La psicología en el aula. México, Trillas.